

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PLAN ROMBO S.A. DE A.P.F.D. C/HURSTEL CRISTIAN JAVIER Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Nro. 8, Secretaría Única de B. Bca., hace saber que el martillero Claudio L. Cantalejos, matrícula 1.476, en autos: "Plan Rombo S.A. de A.P.F.D. c/Hurstel Cristian Javier y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. 56286; subastará electrónicamente un automotor Renault Kwid. zen 1.0,N, Dominio AE800YU, año 2021, en el estado que se encuentra, según mandamiento en expte. Subasta COMENZARÁ EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 11 HS. Revisar día 3/11/2025 de 11:30 a 12:30 hs. En calle Güemes N° 507 de Bahía Blanca. Base: \$3.064.658,04; Depósito en garantía \$153.232,90. Hágase saber a los postores que el depósito deberá encontrarse acreditado su pago en la cuenta en pesos N° 591208/3, cuyo CBU es 0140437527620659120831, CUIT 30-70721665-0 del Banco Provincia de Bs As. Suc. Tribunales B. Blanca; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Pago del precio: Hágase saber a quien resulte comprador deberá depositar dentro del plazo de cinco días de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC), el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, descontando el 5 % en concepto de depósito en garantía; más sellado de ley; al igual que la comisión del Martillero a cargo del comprador del 8 % más aporte previsional del 10 % de la comisión; bajo apercebimiento de postor remiso. Permite compra en comisión (estese a lo previsto art. 21 del anexo I Acuerdo 3604 SCJBA) y no cesión. Audiencia de adjudicación: Día 03 de diciembre de 2025 a las 8:30 horas. En sede del Juzgado, Estomba 34, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante del depósito en garantía y pago del precio, constancia de código postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional B. Blanca; calle Güemes 102 de B. Blanca; como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (texto según Ac. 3875) de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. Comprador deberá constituir domicilio en radio de Juzgado. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2025. Fdo.: Guzman Alicia Susana, Secretario.

oct. 28 v. oct. 30

GABELLI NORMA BEATRIZ, LOPETEGUI NESTOR FRANCISCO Y CARO MARTA LIVIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 de B. Bca. hace saber que en autos "Gabelli Norma Beatriz, Lopetegui Nestor Francisco y Caro Marta Livia s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. 109845, que la Martillera Gina. E. Cambria subastará bajo la modalidad de subasta electrónica el inmueble Matr. N° 6965 de Bahía Blanca (Nom. Cat. Circ. 1, Sec. B, Manz. 35C, Parc. 23A, Inmueble desocupado según constancia en autos), ubicado en calle Panamá 841 de esta ciudad. Base: \$4.300.000. Depósito en garantía: \$215.000. Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta 5135983, CBU 0140437527620651359833 abierta en el Banco Pcia. Buenos Aires, Sucursal 6206, CUIT 30-70721665-0, y como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Exhibición: 3/11/2025 de 11:30 a 12:30 hs. Comisión: 3 % por cada parte, más 10 % de aporte sobre la misma, que será a cargo del comprador, e IVA en caso de corresponder. INICIO: 13/11/2025 A LAS 11 HS. FINALIZA: 1/12/2025 A LAS 11 HS. Señal: El comprador deberá depositar el 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y aportes del martillero e I.V.A. en caso de corresponder, dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en

cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio. Se permite cesión del acta de adjudicación. Saldo de precio: el comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Audiencia adjudicación: 5/2/2026 a las 12 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, Bahía Blanca.

oct. 28 v. oct. 30

HEREDERO DE FERNÁNDES DO MONTE JUAN MANUEL C/FERNÁNDES MACIEL LÁZARO Y CHÁVEZ JUSTO EMILIO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Com. 1 de Morón hace saber por el término de 3 días, en autos "Heredero de Fernández do Monte Juan Manuel c/Fernández Maciel Lázaro y Chávez Justo Emilio s/Cobro Ejecutivo" Expte. 50086, que el Martillero Marcelo de Azcuénaga Col. 2003 Morón, rematará bajo la modalidad de subasta electrónica las 2/5avas partes indivisas de la fracción rural, sita sobre Ruta Nacional N° 3 km 52,5 Nomenclatura Catastral: Circ. II, Parcela 185b, del Partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires. Matrícula 10312. Superficie: 14 hectáreas, 32 áreas, 18 Centiáreas. Según constatación se trata de fracción de terreno desocupada y baldía con frente a la Ruta Nacional N° 3 y del barrio denominado "Los Pozos" y con un frente de 252,86 m sobre la ruta. Base: U\$D 52.400. Depósito de garantía y tramos de ofertas: U\$D 2.620. Inicio subasta: 25/11/2025 A LAS 11:00 HS. CIERRE EL DÍA 09/12/2025 A LAS 11:00 HS. Audiencia de adjudicación 26 de diciembre 2025 a las 11:00. hs. Exhibición: 11/11/2025 de 10 a 11 hs. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12. Señá: 15 %, Comisión 3 % c/parte más 10% de aportes a cargo del comprador. Sellado de ley 1,2 %. Deudas: ARBA sin deudas al 26/05/25. Asimismo, deberán depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto en concepto de garantía equivalente al 5 % de la base fijada en la cuenta judicial de autos: cuenta en dólares Nro.: 5026758 - CBU: 0140030428509850267585 Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta, y deberá ratificarse tal indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia de adjudicación. A los efectos de proceder al labrado del acta de adjudicación y su firma por ante la actuario, debiendo comparecer a la misma el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, de la señal y del pago de la comisión del martillero y aportes, como así la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Saldo de precio: Celebrada la audiencia a la que se hace mención en el apartado precedente, el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, a la orden del Juez y en la cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 SCBA). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133, CPCC. Hasta tanto no se encuentre cumplido con el art. 21 de la Ley 6.716, no se ordenarán los instrumentos a fin de la inscripción de la subasta. El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 del Código citado y 69 de la Ley 10.973). El presente edicto se ordena publicar por tres días en el Boletín Judicial y en el diario N.C.O. de La Matanza. Octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GARCIA DAMIAN GABRIEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, sito en la Av. Mitre n° 2615, 3° piso, localidad de Sarandí, pdo. de Avellaneda, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/García Damían Gabriel s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 49384 - 2015), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Peugeot, Modelo: 207 Compact Active 1.4 N 3P, Tipo: Sedan 3 puertas, Motor: Peugeot N° 10DBSR0092107 Chasis: Peugeot N° 8AD2LKFWMDG047660, Negro, Modelo año: 2012, Dominio: LUH452, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 14/11/2025 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 1/12/2025 A LAS 11 HS. Exhibición: 7/11/2025 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero n° 1331 de la CABA y en forma virtual: youtube.com/watch?reload=9&v=yTipCXDsLbk&feature=youtu.be. Sin base y con un precio de reserva de \$3.000.000. Depósito de garantía: \$150.000. Señá: 10% del precio de venta. El depósito de garantía integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional con más la alícuota del IVA todo a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. Por otra parte, déjase establecido que no se permite ceder el acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Avellaneda-Lanús, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Avellaneda Cuenta N° 540.991/0, CBU N° 014-0024-3-27-5026-540-991-0-2, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 16/12/2025 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía, de la señal y del impuesto de sellos. Respecto al saldo de precio, el adquirente deberá abonar el mismo dentro de los 5 días siguientes a la aprobación de la rendición de cuentas y aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 7/10/2025: Patentes Municipalidad de Avellaneda: \$295.320,55. Infracciones PBA: \$240.900 y CABA: No registra. Déjese expresa constancia en los edictos a publicarse que la totalidad de las deudas fiscales que pesan sobre el bien

pignorado y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Las deudas de patentes que registre el bien al momento de la entrega de posesión deberán ser abonadas por el adquirente en subasta, pudiendo este, una vez acreditado dicho pago mediante los recibos pertinentes, solicitar el reintegro de las sumas abonadas, para lo cual se procederá a la retención de las mismas del dinero obtenido de la subasta. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 23-33019502-9. Avellaneda, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

SOCIEDAD ITALIANA DE SM Y SOC. DEL CS DE ARRIBENOS C/FALABELLA FEDERICO MARCELO S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de General Arenales secretaria única Departamento Judicial Junín hace saber en autos caratulados "Sociedad Italiana de SM y Soc. del CS de Arribenos c/Falabella Federico Marcelo s/Cobro Ejecutivo" Exp. ZGR-11167/2018, que martillero Jesús Daniel Vincenti Mat. 871 T.VIII F.871 C.M.C.P.D.J.J., CUIT 20-12609514-8, con domicilio real San Martín 529 de Vedia y, Domicilio constituido Electrónico 20126095148@cma.notificaciones, T.E. 0236-4642813, E-mail:vincentiinmobiliaria@yahoo.com.ar, rematará con fecha publicación virtual 07-11-2025 a las 11 hs., FECHA INICIO 26-11-2025 A LAS 11 HS., FECHA FINALIZACIÓN 11-12-2025 A LAS 11 HS., al contado, y al mejor postor, acoplado marca Golondrina, modelo acoplado ACG 24 año 1971, chasis Nro. 5020; dominio WTI437, a nombre de Federico Marcelo Falabella, CUIT 20-24810670-1, DNI 24810670, estado en que se encuentra; exhibición del bien 11-11-2025 10 a 12 hs., en calle Balcarce s/n sección quintas de la localidad de Arribeños (Partido General Arenales (b)); croquis agregado en autos en fecha 01-10-2025, casa del Sr. Rubén Ernesto Figgins; fecha acreditación postores 19-11-2025 hasta las 11 Hs.- Base \$2.850.000 por debajo del cual no se adjudicará el bien.- Depósito en Garantía: para participar en la subasta se exige que los interesados depositen en garantía con una antelación mínima de 3 días antes del inicio de la puja, mediante depósito y/o transferencia bancaria a cuenta judicial Nro 027-500665/3, CBU 0140379227662450066536 del Banco de la Provincia de Bs. As., sucursal Gral. Arenales perteneciente a estos actuados, la suma suscripta es de \$142.500 (equivalente al 5 % sobre el valor de la base de la subasta).- La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementará un 5 % sobre el valor de la base de subasta.- Compra en comisión: Se autoriza puja en comisión, al momento de la puja deberá individualizar a su comitente quienes deberán estar inscriptos en registro subastas judiciales. Acta de Adjudicación: Se celebrará día 16-12-2025 a las 11:00 hs. en la sede del juzgado, debiendo concurrir el adjudicatario con DNI y comprobante de depósito en garantía y el 30% en concepto de seña.- En el acto de la subasta quien resulte comprador deberá efectuar el pago total del precio y el 8 % de comisión del martillero y constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado de Paz de Gral Arenales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 133 del C.P.C.- Postor remiso: en caso incumplimiento del adquirente en la subasta, este incurre en la situación de Postor remiso, debiéndose adjudicar el bien al mejor de los postores siguiente que hayan efectuado la reserva de postura. Deudas del bien: No posee. Gral. Arenales, octubre 2025

oct. 29 v. oct. 30

FURMAN SIMON Y OTRO/A C/DITGES BERNARDO BERNABAS Y OTRO S/DISOLUCIÓN Y LIQ. DE SOCIEDAD (INC. SOC. DE HECHO)

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Zárate-Campana a cargo del Dr. Capello Leandro Marcos, Secretaría Única, en los autos "Furman Simon y Otro/a c/Ditges Bernardo Bernabas y Otro s/Disolución y Liq. de Sociedad (Inc. Soc. de Hecho)" (66) expte 24683 de conformidad con las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y lo dispuesto por los arts. 558, 559 y concs. del CPCC, el Ac. 3604/12 de S.C.B.A., y las Res. de S.C.B.A. 2129/15 y 3162/19, decreta la venta en blok y en pública subasta electrónica, del 100 % de los bienes al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, ubicados en la Cuarta Sección de Islas del Río Paraná, partido de Campana, provincia de Buenos Aires, cuyos datos son: 1) partida 314 2260 Sec. 4, Fr. 583 b Parc. 6 Insc. dom. Pdo. (014) Campana, Mat. 2672,43,4997 ha; 2) Partida 314 2261 Sec.4, Fr. 583 b Parc. 7 Insc. dom. Pdo. (014) Campana, Mat. 2673, 10,0292 ha; 3) Partida 314 822, Sec. 4, Fr. 583 b Parc. 8 Insc. dom. Pdo. (014) Campana, Mat. 2674: 46,4279 ha; 4) Partida 314 2262 Sec. 4, Fr. 583 b Parc. 9 Insc. dom. Pdo. (014) Campana, Mat. 2675: 51,0789 ha; 5) partida 314 820, Sec. 4, Fr. 583 b Parc. 4 Insc. dom. pdo. (014) Campana, Mat. 7978 20, 6758 ha y 6) Partida 314 821 Sec. 4, Fr. 583 b Parc. 5 Insc. dom. pdo. (014) Campana, Mat. 7977, remanente 41,1752 ha. Se encuentran desocupados, conforme mandamiento constatación de fecha 27 marzo 2025, de titularidad del demandado en autos Sr. Bernardo Barnabas Ditges. Adeuda municipales en pesos al 8 de setiembre de 2025 Partida: 820 Cta. municipal: 442383 -0 Deuda \$168.577,34; Partida: 821 Cta. municipal: 442384-0 Deuda \$400.136,00; Partida: 822 Cta. municipal: 442387 -0 Deuda \$424.817,00; Partida: 2260 Cta. municipal: 442385 -0 Deuda \$391.892,00; Partida: 2262 Cta municipal: 442388 -0 Deuda cuenta \$428.160,00 Partida 2261 Cta. municipal 442386-0 Deuda 413.047,00, fijándose como base de la subasta por debajo del cual no se adjudicará el bien (arts. 32 y 33 del Anexo 1 de la Reglamentación de subastas Judiciales Electrónicas aprobada por el Acuerdo 3604/12 de la SCJBA) la suma de USD 427.466.- (art. 566 de CPCC. en tramos de aumentos del 5 %, garantía de oferta 5 % de la base de subasta de USD 21.373.-. Comisión del martillero: Fijase, a cargo del comprador, en el 5 % del valor de venta, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (art. 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la ley 10973 modif. por la ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA). e; sellado del boleto de compra venta a cargo del adquirente, Para participar inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, Departamento Zárate-Campana, sito en calle Güemes 628 Campana (subastas@scba.gov.ar), de 8 a 14 hs. con antelación de 3 días hábiles del comienzo de recepción de oferta. Acreditando garantía por medio de depósito en Cuenta Judicial de autos, Suc.7103 Zárate del Banco de la Provincia de Buenos Aires (vg 19/09/2025) en dólares 028-0000194/0, CBU 0140036628710300019409, denunciando cuenta bancaria propia con CBU. La devolución de la misma se le hará a los no ganadores a partir de finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencias a la cuenta personal que deberán denunciarse al registrarse, con excepción de aquellos oferentes que hubiesen hecho oferta de postura. Para cotejarlo en forma íntegra como así también

visualizar los movimientos de la causa, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y consultar la causa de autos para verificar todos los datos necesarios. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogaciones que grave la operación, serán a cargo del adquirente. Martillero interviniente Mabel Susana Difermo Colegiado de Zárate-Campana, Legajo 332 T1-F111, CUIT 23059665273, Monotributista, jubilación Legajo 17282, con domicilio legal constituido en Jean Jaures 884. Campana Bs.As. y domicilio electrónico 27059665273@cma.notificaciones, TE-03489 15 520512 Cronograma de exhibición 8 noviembre 2025 de 10 a 11:30 hs. Acreditación de postores hasta el 14 noviembre 2025 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN DE SUBASTA 4 DICIEMBRE 2025 A LAS 10:00 HS. integración del saldo de precio dentro del quinto día de celebración del acta de adjudicación, al adjudicatario deberá acreditar el depósito de transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos.

oct. 29 v. oct. 30

PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/TUESO OSVALDO MATIAS Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial Nº 2, Sec. Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en el partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de 2 días de forma ampliatoria en autos: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados C/Tueso Osvaldo Matias y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 113546, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCPSI 3535, CUIT 20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de subasta electrónica automotor dominio AC961UQ, marca Ford, Sedan 5 puertas, Fiesta 1.6L S Plus, motor Marca Ford, Nº de motor HXJCJ611708, marca de Chasis Ford, chasis Nº 9BFZD55N6JB611708, año 2018. Titular: Tueso Osvaldo Matias, CUIT 20-29454758-5. Remitirse a los edictos publicados en el Boletín Judicial con fechas 30/9/25 Y 1/10/25 donde constan todas las condiciones, descripción del automotor y demás información conducente. FECHA DE INICIO PARA EL REMATE DE REFERENCIA, EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL REMATE EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 11:00 HS. Base \$928.397,89. Fecha de acreditación de postores: Hasta el 2/12/25 a las 11:00 hs. La audiencia de adjudicación será el 19 de febrero de 2026 a las 10 hs. en la sede de este juzgado, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente, previniendo a quien resulte adquirente que deberá comparecer personalmente munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización, fehaciente como comprador en la subasta electrónica, debiendo en el acto de la audiencia constituir domicilio procesal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 41 del C.P.C.C.) La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial los días 25 y 26 de noviembre de 2025 de 10:00 a 12:00 hs. en la calle Hipólito Yrigoyen 3636, entre colectora Acceso Norte Tigre y Amancio Alcorta -Hipermercado Carrefour de San Fernando- primer subsuelo, partido de San Fernando, prov. Bs. As. Mayor información con el martillero al tel. 114986-1809. Mercedes, octubre de 2025.

oct. 30 v. oct. 31

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANTIBES C/LARREA ROSA AMANDA Y HEREDEROS DE LAUFER BERNARDO S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 8, Secretaría Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos "Consortio de Propietarios del Edificio Antibes c/Larrea Rosa Amanda y Herederos de Laufer Bernardo s/Ejecución de Expensas" Expte. B-31222-0 hace saber que la Martillero Norberto Horacio Moreno (Reg.1729-CMMDP), con domicilio en 3 de Febrero 3551 MdP (tel. 2236898906/2234492435), rematará bajo la modalidad de subasta electrónica, (art. 562 CPCC, Ley 14238, Ac. 3604/12 SCBA), el 100 % de NC C.1, S.C, Mza. 200, Parc. 8, Subp. 67, Pol. 8-04, Matrícula 138201/67 (45), Depto. 8 D, ocupado, conf. mandamiento agregado 22-05-2024. Base y 1º tramo de puja: \$1.537.206.66. Depto. Gtía.: \$76.860.33. INICIA: 28-11-2025 A LAS 12 HS. FINALIZA: 15-12-2025 A LAS 12 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Deudas: ARBA -conf. inf. agregado 04-07-2025- \$16.240,- MGP -conf. inf. agregado 31-07-2025- \$514.490,49 GIRSU -conf. inf. agregado 31-7-2025- \$95.172,37, OSSE - conf. inf. agregado 24-06-2025- \$524.815,52, expensas: a 31-08-2025 \$2.016.842.43, Ult. devengada -08-2025- \$48.108.81 Y 1/80 avas partes indiviso NC C.1, S.C, Mza. 200, Parc. 8, UF 4, Pol. I-01, 00-04 y 01-06, Matrícula 138201/4 (45), cochera, Base y 1º tramo de puja: \$533.547.09 Depto. Gtía.: \$26.677.35., ocupado, conf. mandamiento agregado 22-05-2024. INICIA: 28-11-2025 A LAS 11 HS. FINALIZA: 15-12-2025 A LAS 11 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Deudas: ARBA- conf. inf. agregado 04-07-2025-\$ 0,- MGP -conf. inf. agregado 31-07-2025- \$1.264.146,07 OSSE -conf.inf. agregado 24-06-2025-\$0,- expensas: a 31-08-2025 \$1.264.850.47, Ult. devengada -08-2025- \$23.652.21. Ambos inmuebles ubicados en edificio con frente a calle Alsina 2261, MdP, pdo. Gral. Pueyrredon. Condiciones de venta de cada subasta: al contado, mejor postor, libre de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones h/ el momento de la toma de posesión y demás circunstancias que surgen del expediente. Señal: 30 % -se integra con el depósito en gtía. Honorarios: 3 % c/p más 10 % de estos en concepto de aportes previsionales a c/del comprador. Se prohíbe la cesión de los derechos emergentes de la subasta. De intentarse una compra en comisión, deberá denunciarse el nombre del comitente, debiendo ambos -comisionista y comitente- encontrarse inscriptos en el RGSJ a los fines de la admisibilidad de su inscripción, b/apercibimiento de lo dispuesto en el art. 582 CPCC. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aun las anteriores a la posesión. Cta. Judicial en pesos 6102-027-0913651/2 CBU 0140423827610291365121. Acta de adjudicación: 29-12-2025 10 hs.: concurrirá el martillero y adquirente este munido de formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en gtía., señal, honorarios y aportes del martillero, constancia de código de postor y demás instrumentos que acrediten su individualización como comprador en la subasta electrónica; deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado a los efectos legales pertinentes, todo ello bajo apercibimiento de perder la garantía. Saldo de precio: Dentro del quinto día de aprobada la subasta, b/apercibimiento de considerarlo postor remiso -art. 585 CPCC- Gtos. de Inscripción/Escrituración a c/c. Visita 17-

11-2025 de 11 a 12 hs.

oct. 30 v. nov. 3

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n. 8 de Bahía Blanca, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los demandados EULOGIA ROSA CIANCAGLIANI DE CIRIGLIANO; JUAN BAUTISTA CIRIGLIANO Y CIANCAGLIANI; BLANCA EDITH CIRIGLIANO Y CIANCAGLIANI y MARCO AURELIO ANTONIO CIRIGLIANO Y CIANCAGLIANI y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Guardia Vieja Nro. 4161 de la ciudad de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Chacra 157, Manzana: 157 c, Parcela 24, Dominio: F° 195/1933 (Bahía Blanca), Partida 27149 a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2025.

oct. 23 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 26/06/2025 en autos NORTE EGP S.R.L. S/Concurso Preventivo (Pequeño), Expediente N° 55547, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de, Norte EGP SRL, CUIT Nro. 30-71738873-5, con domicilio en calle Independencia N° 1294, de Zárate, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos, ante el Síndico Andres Drzewko, teléfono de contacto: 11-6947-5920, Mail: andresdrzewko@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 04 de noviembre de 2025. Se fijan las fechas del día 18 de diciembre de 2025 y 11 de marzo de 2026 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. Fijase como fecha final para la presentación de observaciones al informe general del síndico, el día 30 de marzo de 2026. Convocase a los acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 14 de agosto de 2026 a las 10:00 hs, siendo la fecha de vencimiento del período de exclusividad el 21 de agosto del 2026. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones Verificación Art. 32, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ (el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles). Asimismo, el informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. Nota: el N° de cuenta para depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ es el 027-0539547/8, siendo el CBU 0140036627710353954785, CUIT Asociado 30-70721665-0 (Poder Judicial).

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Magistrada Suplente del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a GASTON MAXIMILIANO PIRIZ, sin apodos, de 28 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltero (en concubinato), que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ocupación en la construcción como albañil y electricista, nacido el 18 de febrero de 1996 en la localidad de Marcos Paz (B), hijo de Estanislao Piriz (v) y de Mirta Liliana Castaño (f), que el declarante se domicilia en calle Dardo Rocha casi San Juan-Barrio El Prado, de la localidad de Marcos Paz, DNI N° 43.852.788; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa n° ME-1558-2025 (10772), "Píriz, Gastón Maximiliano s/Daño Simple, Daño Calificado y Resistencia a la Autoridad todo en Concurso Real entre sí en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-17862-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En I.P.P. n° 09-00-001960-25/00 "Gomez, Miguel Ángel s/Hurto, Amenazas, Hurto Agravado (con ganzúa, llave falsa u otro instrumento)" en trámite por ante el Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), interinamente a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés S. Retegui, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a MIGUEL ANGEL GOMEZ, cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires (causa 142912), con fecha 9 de octubre de 2025, "...Por lo expuesto, en el acuerdo que antecede, el Tribunal. Resuelve: I. Declarar admisible el recurso de casación deducido por Sebastián Emilio Sampol, defensor oficial del Departamento Judicial Mercedes a favor de Miguel Angel Gomez. II. Rechazar el mismo por improcedente, sin costas en esta instancia. Fdo. Carlos Ángel Natiello, Mario Eduardo Kohan y Olivia Otharan...". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "...//cedes, 16 de octubre de 2025. Atento a lo ordenado por el Superior y a lo manifestado por Cristian Kasek, Oficial Ayudante de la Estación de Policía de Seguridad de Mercedes (E09000009433602 14/10/2025 9:53:11 a. m. Oficio-Oficio al Juzgado de Garantías), en tanto refirió que: "...a fin de notificar a Gomez Miguel Angel, domiciliado en calle 30 y 63 n° 1547, se comisionó personal policial de esta repartición el Teniente Cabral Juan Pablo, manifestando que constituido en el domicilio indicado se entrevistó con la hermana del citado, la Sra. Gomez Milagros Belén D.N.I. 45.622.319 (...) la cual manifiesta que su hermano vive en Gowland y que desconoce las calles de su domicilio y algún número de comunicación con el mismo...", procédase a efectuar la notificación de Miguel Ángel Gomez de la resolución dictada con fecha 9 de octubre del corriente año por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires (causa 142912) (E09000009431179 13/10/2025 1:14:49 p. m. Oficio-Oficio al Juzgado de Garantías) por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conformelo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en

caso de no hacerlo, será declarado rebelde...". Fdo. Marcelo E. Giacoia, Juez interinamente acargo de este Juzgado de Garantías.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATIAS ALBERTO BERMUDEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-15334-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 13 de octubre del corriente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado, Matias Alberto Bermudez por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 20 de octubre de 2025". Secretaría, 20 de octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2, del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a DIEGO FABIAN GALLARDO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-020659-14/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Abuso Sexual Agravado", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Visto y considerando (...) Resuelvo: Citar al inculcado Diego Fabian Gallardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal)". Fdo.: Dra. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. ÁNGEL EDUARDO CUFRE, domiciliado en calle Magallanes n° 1043 de Mar del Plata, en causa nro. 20059 seguida a GODOY ELIAS EMANUEL por el delito de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 21 de octubre de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a SERGIO DANIEL GALLARDO, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-020659-14/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Abuso Sexual Agravado", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Visto y considerando (...) Resuelvo: Citar al inculcado Sergio Daniel Gallardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su Rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal)". Fdo.: Dra. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En causa N° 524-612-2021, caratulada "SANTILLAN LAUTARO LEONEL s/Encubrimiento, Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Avenida del Mar N° 465 de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre de 2025. Autos y vistos: A despacho la presente causa N° 524-612-2021, IPP N° 03-03-005002/17, seguida a Santillan Lautaro Leonel s/Encubrimiento, hurto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 524-612-2021 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Santillan Lautaro Leonel cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Encubrimiento y hurto", previsto y penado en los arts. 277 inc.1° y 162 del C.P. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 -Secretaría N° 7, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 -piso 1°- C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 30/09/25 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de FLUGEL S.R.L., CUIT N° 30-70775368-0, con domicilio en Lavalle 1447, piso 5°, oficina "L", de la C.A.B.A., inscripta en la IGJ con fecha 19 de julio de 2024, bajo N° 7478, Libro 173, de S.R.L., autos "Flugel S.R.L. s/Concurso preventivo, Expte. COM 017151/2025". Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 03/12/2025 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y arancel en caso de corresponder; y que cuentan hasta el día 18/12/25 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Asimismo se hace saber que el informe individual (art. 35 LCQ) deberá presentarse el 24 de febrero de 2026, el informe general (art. 39 LCQ) deberá presentarse el 10 de abril de 2026 y que la audiencia informativa (art. 45 LCQ) se celebrará el 2 de octubre de 2026, a las 10:00 horas. El síndico designado en autos es "Estudio Waisberg-Grela", integrada por los contadores Jacobo Mario Waisberg y Carlos Grela, con domicilio en Práctico Póliza 1068, Capital Federal y domicilio electrónico en 20050710751, teléfono móvil 11-4418-3632, mail: waisberggrelasindicatura@gmail.com, en donde deberán digitalizarse y presentarse las insinuaciones. Datos bancarios: C.B.U. N° 0290034610000000024025, Alias 1225azulino, Titular Jacobo Mario Waisberg, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. C.A.B.A., 15 de octubre de 2025. Hernán Osvaldo Torres, Secretario.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Bautista Brenda Ayelen s/Quiebra (Pequeña)" con fecha 24 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de BAUTISTA BRENDA AYELEN, con domicilio en calle 529 entre 142 y 143 N° 4735 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la contadora Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio en calle 57 N° 632, piso 3° "A", de La Plata, abierta al público de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 17 de noviembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de diciembre de 2025 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 5 de febrero de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 19 de febrero de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 19 de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 20 de marzo de 2026 y el día 3 de abril de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 4 de mayo de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 20 de octubre de 2025. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. JONATHAN GASTÓN MOREYRA, domiciliado en calle Alte. Brown n.° 2464, 3° A, de Lomas del Mirador, La Matanza, pcia. de Buenos Aires, en causa nro. 20500 seguida a "Rodas Griselda Edith por el Delito de Incidente de Ejecución de Pena" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 21 de octubre de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada.... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes.

Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 21 de octubre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, notifica a SEBASTIAN EZEQUIEL MACENA en la presente causa N° 07-03-9372-17 (n° interno 6468) caratulada "Macena, Sebastian Ezequiel y Teves, Lucas Martin s/ robo tentado" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "/field. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-9372-17 (n° interno 6468) caratulada "Macena, Sebastian Ezequiel y Teves, Lucas Martin s/ robo tentado", Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-9372-17 (n° interno 6468) respecto a Sebastian Ezequiel Macena a quien se le imputara el supuesto delito de robo tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 19 de julio de 2017 en la localidad de 9 de Abril partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Lucas Martin Teves, D.N.I. N° 39.834.177, argentino, nacido el día 2/9/1996 en San Justo Provincia de Buenos Aires, hijo de Teresa Cardozo y Angel Teves, domiciliado en calle Monti N° 1755 de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03166132, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.501.557, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a las partes por oficio y al imputado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a BROEMSER ANDRES LEONCIO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-036270-19/00 caratulada "Broemser, Andres Leoncio s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "/Plata, 3 de Junio de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Broemser, Andres Leoncio, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaría, 3 de junio de 2025. Dra. Natalia Courtade, Instructora Judicial. oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FRANCOIS DAIANA GABRIELA en causa nro. 20786 seguida a PEREZ ECHEGARAY JUAN CRUZ por el delito de lesiones graves la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 8 de Octubre de 2025 Autos y vistos: Téngase presente lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "...Revocar, por mayoría, la resolución dictada por el Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata en fecha fecha 05/09/2025 Sr. Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata, que impone cautelarmente a Juan Cruz Perez Echegaray restricción de acercamiento respecto de la sra. Francois Daiana Gabriela con domicilio en calle 4 N° 3816 piso 5to E de Necochea, importando ello el impedimento de concurrir a sus respectivo domicilio y demas lugares donde la misma pudiera encontrarse, en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales....", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 4/8/2027 siendo tales: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 65 Nro. 3726 de Necochea, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.).. haciéndosele saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos oct. 24 v. oct. 30

efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas..". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN CRUZ NEFFI en causa nro. 20728 seguida a Navarrete Bordon Braian Dario por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de agosto de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LUIS ENCINA, domiciliado Avellaneda N° 5839 de la ciudad de Mar del Plata, en causa nro. INC-20753-1 seguida a Benetton Matias Esequiel por el delito de incidente de prisión domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de octubre de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las

resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2025.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el propietario de la obra de calle México 371 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. INC-20349-2 seguida a LUCERO FERNANDO NAHUEL por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de octubre de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Juez Subrogante, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en Av. Callao 635, tercer piso, CABA, comunica por cinco (5) días en los autos "Coresa Argentina S.A. s/concurso preventivo", (Expte. No 11936/2025), que CORESA ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68824475-3), se presentó en concurso preventivo el 23/06/2025 y que la apertura del mismo fue declarada el 03/10/2025. Se hace saber que se ha fijado hasta el 26/11/2025 para que los pretensos acreedores de la concursada soliciten la verificación de sus créditos de causa o título anterior a la presentación en concurso ante la Sindicatura "Estudio Pabelo - Mendoza y Asociados", con domicilio en la calle Montañeses 1823 Piso 8 D (zona 192) y tel. 1141422244. Los pretensos acreedores deberán presentar sus insinuaciones al correo electrónico sindicaturacoresa@gmail.com, enviando el escrito junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en concurso de Coresa Argentina S.A. Expte.: 11936/2025 formulada por (identificación del insinuante)". Se hace saber a los interesados que a los fines de tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, deberán ingresar sus escritos en formato pdf, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 mb que el sistema de Gestión Judicial permite, reduciendo en su caso la calidad para maximizar la carga. En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. La sindicatura presentará en el expediente las insinuaciones recibidas y las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico sindicaturacoresa@gmail.com, dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 03/03/2026 y 07/04/2026, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 08/10/2026 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. El período de exclusividad vence el día 16/10/2026. Buenos Aires, 2025.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. EDEN ARY CATRIEL y Sr. MATEO EZEQUIEL PASCUAL en causa nro. 20853 seguida a YNIGO EDGAR LEONEL por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: ".: "/ñor Juez:Cumpro en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Yñigo Edgar Leonel titular del documento de identidad DNI 46103574, de nacionalidad argentina estado civil soltero profesión empleado nacido el hijo de Victor Emanuel Yñigo y Silvia María Rivaneira, domiciliado en calle José Deyacobbi N° 2.019 de esta ciudad, Ide a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de robo agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública cometido el día 22 de setiembre del año 2023 en perjuicio de Eden Ary Catriel, y coautor del delito de robo agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa cometido el día 7 de diciembre del año 2023 en perjuicio de Mateo Ezequiel Pascual, ambos en concurso materia, impuesta por sentencia de fecha 1 de septiembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 1 de septiembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 1 de septiembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 1 de septiembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 1 de octubre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 1 de octubre de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 2 de octubre de 2025 .-."//del Plata, 2 de octubre de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 1 de octubre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a.- Constituir domicilio en la provincia de Buenos Aires.b.- Someterse al control del patronato de liberados. c. Continuar con las tareas comunitarias no remuneradas impuestas en la SJP a la que ha renunciado hasta cumplir el plazo de 3 años. d.- Asimismo y atento la impresión personal que me ha causado el joven, como así los aspectos favorables expuestos en el informe socio ambiental, he de imponerle la condición de terminar la escolaridad secundaria (ha hecho hasta 4to año, según me informara en la audiencia), lo que redundara de seguro en la obtención de mejores empleos. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. F) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 0800031768/23 Y AC. 0800041235-23 y causa nro. 6168 y su acumulada 6280 del Tribunal en lo Criminal N° 1 - Mar del Plata. ". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pizzo Pablo Alberto, comunica que con fecha 18/09/2025 se decretó la quiebra de FORTUGNO CAMILA LOURDES, DNI 39.331.299, con domicilio real en calle Luis Sáenz Peña N° 2057, de la localidad de Temperley, partido Lomas de Zamora, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida, con domicilio calle Tucumán n° 1299. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 03/11/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % salario mínimo vital y móvil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.enteres. Informe individual: 02/03/2025. Informe general 06/04/2025. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. FABIANA ANDREA BAEZ, con domicilio en calle Calaza 69 de esta ciudad, causa nro. 20051-2 e la Resolución que a continuación de transcribe: "/rn/ del Plata, 21 de Octubre de 2025- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el

plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 15/12/2025, a las 08:30 hs. la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.-notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 9 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 19/06/25 se ha decretado la quiebra de BRANDAN MIRTA ELENA (DNI N° 13915333), con domicilio real en calle Ricardo Palma N° 752 de la ciudad de Mar del Plata, autos "Brandan Mirta Elena s/Quiebra (Pequeña)" Síndico designado CPN Gustavo Daniel ISSIN atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs., en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 15/12/25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24552) enviando también en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "brandanmirtae17894@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 13-02-26 y 06-04-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NIETO LEONARDO AGUSTIN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 43253373, argentina, hijo de Dario Nieto y de Daiana Sanchez, nacido el día 10/03/2004, en la localidad de Ezeiza y con último domicilio conocido en real: Calle Jorge Newbery - N° 1310 - loc. Ezeiza - torre 7, dpto. 11, Complejo Madres II, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-2302-2400 (R.I. N° 10064) caratulada "Nieto Leonardo Agustin, Quiroga Gonzalo Elias s/Robo Simple en concurso real con encubrimiento, agravado por el ánimo de lucro R.I. N° 10064". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 21 de octubre de 2025. I) Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la actuario, y atento a la dilaciones producidas por la incomparecencia del imputado Nieto a las reiteradas citaciones, sumado a lo que surge de los informes actuariales producidos en distintos días y horarios, córrase nuevo traslado a la defensa a fin que informe sobre el paradero del causante. II) Por otra parte y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto I, cítese a Leonardo Agustin Nieto, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional." Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 1302/9218 (IPP N° 03-04-002362-21/00) seguida a "Frank Sergio Sifuentes y Otros s/Robo Agravado por ser cometido con escalamiento y por ser cometido en poblado y en banda, y su acumulada Causa N° 712/9982, (IPP N° 03-03-005843-13) s/Robo Simple" en Villa Gesell, a los efectos de que se proceda a publicar, -conforme lo normado en el art. 507 CPP, la operación de cómputo de pena practicada en los autos en que me dirijo la que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma digital. I.- Atento el estado de autos, efectúe por Secretaría el cómputo de pena con ajuste a lo dispuesto en el art. 24 del C. Penal. (art. 500 del C.P.P.) en relación al condenado Hugo Daniel Reina y Frank Sergio Sifuentes Gutierrez. Que el pasado 18.07 del año en curso, Sifuentes Frank Sergio y Reina Hugo Daniel fueron excarcelados en los términos del art. 169 inc. 10 del ceremonial penal. Que en virtud de la situación verificada en autos, y siendo a criterio del Suscripto similar a la planteada en la causa P. 92518 SCJBA, de conformidad con lo allí resuelto, deberá computarse como cumplimiento de pena el lapso durante el cual los nombrados permanecieron excarcelados. Practíquese además liquidación de gastos y costas del proceso. Fdo. Doctor Antonio Severino. Juez. 26.08.2025"; "Sr. Presidente: Informo a V.S. que teniendo a la vista la causa N° 1302/9218 seguida a Frank Sergio Sifuentes, Hugo Daniel Reina y otro surge que en fecha 18 de julio de 2025 este Tribunal resolvió admitir los acuerdos de Juicio abreviado de fechas 20/03/25, 19/05/25 y 19/06/25, condenar al Sr. Hugo Daniel Reina, como coautor penalmente responsable del delito de Robo agravado por ser cometido mediante efracción, en poblado y en banda, hecho ocurrido el día 22/08/14 en la localidad de Villa Gesell (causa N° 1355, IPP N° 03-04-003076-14) y como coautor penalmente responsable del delito de Robo agravado por ser cometido con escalamiento y por ser cometido en poblado y en banda, hecho ocurrido el 14/08/21 en la ciudad de Villa Gesell (causa N° 1302/9218, IPP N° 03-04-002362-21) a la pena de cuatro años de prisión con más accesorias legales por igual tiempo (arts. 12, 45, 167 inc. 2, 3 y 4 en relación al 163 inc. 3 del Código Penal). Asimismo, condenar al Sr. Sifuentes Gutierrez Frank Sergio, como coautor penalmente responsable del delito de Robo agravado por ser cometido con escalamiento y por ser cometido en poblado y en banda, hecho ocurrido

el 14/08/21 en la ciudad de Villa Gesell (causa N° 1302/9218, IPP N° 03-04-002362-21) y como autor penalmente responsable del delito de Robo simple, hecho ocurrido el 24/09/2013 en la localidad de Villa Gesell (Causa N° 712/9982, IPP N° 03-03-005843-13), a la pena de cuatro años de prisión con más accesorias legales por igual tiempo (arts. 12, 45, 164 y 167 inc. 2 y 4 en relación al 163 inc. 3 del Código Penal). En la oportunidad, también se resolvió absolver al Sr. HUGO DANIEL REINA, en orden al delito de "Homicidio agravado por ser cometido contra un miembro de las fuerzas policiales por su función y por la utilización de armas de fuego en grado de tentativa" por el fue fuera formalmente imputado en el marco de la causa N° 1302/9218, por no haberse probado la materialidad ilícita, sin costas (arts. 42, 80 inc. 8 en función al 79 y 41 bis primer párrafo del C. Penal y 530 y 531 del C.P.P.); absolver al Sr. Sifuentes Gutierrez Frank Sergio, en orden al delito de "Homicidio agravado por ser cometido contra un miembro de las fuerzas policiales por su función y por la utilización de armas de fuego en grado de tentativa" por el fue fuera formalmente imputado en el marco de la causa N° 1302/9218, por no haberse probado la materialidad ilícita, sin costas (arts. 42, 80 inc. 8 en función al 79 y 41 bis primer párrafo del C. Penal y 530 y 531 del C.P.P.), imponiéndosele el pago solidario de las costas (art. 29 inc. 3º del C. Penal y arts. 530 y 531 del C.P.P.), fallo que a la fecha se encuentra firme y consentido. En cuanto al tiempo de privación de libertad, Frank Sergio Sifuentes y Hugo Daniel Reina en el marco de la IPP 03-04-002362-21/00 fueron aprehendidos el día 14 de agosto de 2021, convertida dicha aprehensión en detención el 15 del mismo mes y año y dictada la prisión preventiva el 15-9-2021. Que asimismo contabilizando como cumplimiento de pena todo el tiempo que estuvieron excarcelados -desde la fecha del dictado de la sentencia, esto es, 18.07.2025-, resulta que la pena impuesta a Frank Sergio Sifuentes y Hugo Daniel Reina, venció a las 00:00 horas del día 14 de agosto de 2025 a todos sus efectos. Ya con relación a las costas, corresponde que abonen en forma solidaria en este concepto la suma de Pesos Trece Mil Novecientos Veintiocho Pesos (\$13928,00) (art. 79 de la Ley 15479). Es todo cuanto debo informar a V.S. Secretaría, en la fecha de su firma digital. Fdo. Doctora Marisol Moreno. Secretaria. 26.08.2025"; "Dolores, en la fecha de su firma digital. Apruébase y notifíquese a todas las partes la operación de cómputo practicada por la Actuaría. Intímase a los condenados a abonar la suma establecida en concepto de gastos del proceso -en forma solidaria- en el término de treinta días a contar desde su notificación, bajo apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes (arts. 197, 530, 531, 533 inc. 2 y ccs. del C.P.P.) Oficiése. Fdo. Doctor Antonio Severino. Juez. 26.08.2025". Asimismo se transcribe en su parte pertinente el proveído que dispuso el presente: "Dolores, en la fecha de su firma digital. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado FRANK SERGIO SIFUENTES GUTIERREZ proveniente de la Comisaría de Policía de Villa Gesell y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado Certificado -Constancia (233601352002218751), y a fin de notificarlo de la operación de cómputo de pena de fecha 26.08.2025, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Doctor Antonio Severino, Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores. 21.10.2025".

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a DIEGO MATIAS MARISCAL, DNI 40.005.398, sin sobrenombre y/o apodo, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de octubre de 1996 en C.A.B.A., de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, hijo de Ester Mariscal, con último domicilio fijado en autos en Blanco Encalada 2134 de Villa Celina, de ocupación chofer de remise y empleado del mercado central, identificado bajo Prontuario Nro. 17423985 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y bajo Expediente O6906919 de fecha 16-08-2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2961-2025, R.I. Nro. 4319-4, I.P.P. Nro. 05-00-41524-25/00, caratulada: "Mariscal Diego Matias s/Amenazas y Resistencia a la Autoridad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de octubre de 2025. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Diego Matias Mariscal, DNI 40.005.398, que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 16 de octubre de 2025, ello al domicilio fijado al momento de haber obtenido la libertad en los términos del art. 161 del C.P.P., en la que no ha sido habido." Fdo. Federico Jorge Pontello Juez, Secretaría, octubre de 2025.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la quiebra de PARE TERESA ISABEL DNI 31.918.088 con fecha 08/10/2025. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Andrea Isabel Sita, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 9 a 16hs, concertando entrevista previa a los teléfonos 116603-9940. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: I. Fijase el día 20/02/2026, como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico (art. 88 último párrafo).-II. Fijase el día 20/03/2026 como fecha en la que deberá el Sr. síndico presentar el informe individual (art. 35 L.C.).-III. Señálase el día 05/06/2026 como fecha en la que deberá la sindicatura presentar el informe general (art. 39 L.C.). Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación de créditos a la casilla de correo electrónico: andraisabelsita@gmail.com. Hágase saber que si se dispusiere por parte del Gobierno Nacional o por SCBA como inhábil alguna de las fechas enunciadas precedentemente, podrán presentarse los pedidos e informes el siguiente día hábil (arts. 34 y 36 del CPCC). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes del nombrado, y para que dentro de las 24hs entreguen al citado los libros de comercio y den documentación relacionada a su contabilidad (art.88, inc. 6 de la ley falencial). Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. "PARE TERESA ISABEL s/quiebra (pequeña) Expte. 47342-2025" Lomas de Zamora, 08/10/2025. Calandroni Pablo Javier... Juez".

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a JOSÉ REINALDO PERGER PEREZ, D.N.I. 25.327.714, de nacionalidad venezolano, nacido el 30 de mayo de 1996 en Venezuela, con último domicilio informado en la calle Pedro Roma N° 185 de la localidad de Alejandro Korn, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-05-13186-24/00 caratulada "Perger Perez José Reinaldo s/Hurto en grado de tentativa (R.I 11.464)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 22 de octubre de 2025.-Dada la incomparecencia del imputado José Reinaldo Perger Perez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 22 de octubre de 2025.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Presidenta del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Marianela Mazzola por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a MARIO DANIEL NICOLÁS MARTINEZ, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 6731-6 -IPP nro. 07-03-019132-24/01- seguida al nombrado en orden al delito de robo calificado por su comisión en lugar poblado y en banda, por el uso de un arma de utilería y por la participación de un menor de edad -en carácter de partícipe secundario-, en concurso real con defraudación mediante el uso ilícito de una tarjeta de débito -este último en carácter de autor. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2025. Atento al estado de autos, notifíquese al imputado Mario Daniel Nicolás Martínez por medio de edictos, del cómputo de vencimiento de la pena impuesta en autos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Notifíquese a la Defensa. Marianela Mazzola Presidenta."; " Lomas de Zamora, 17 de Julio de 2025. Atento al estado de autos, habiendo adquirido firmeza la sentencia recaída en autos, practíquese por Secretaría el correspondiente cómputo de vencimiento de pena. Fdo.: Marianela Mazzola Jueza."; "Cómputo: que conforme se desprende de la sentencia dictada en autos el día 13 de junio de 2025, Mario Daniel Nicolas Martinez fue condenado a la pena de dos (2) años de prisión de ejecución condicional y costas más la imposición de las reglas de conducta previstas en el artículo 27 bis del C.P. por el término de dos (2) años, por resultar penalmente responsable del delito de robo calificado por su comisión en lugar poblado y en banda, por el uso de un arma de utilería y por la participación de un menor de edad -en carácter de partícipe secundario-, en concurso real con defraudación mediante el uso ilícito de una tarjeta de débito -este último en carácter de autor-, hecho ocurrido el día 27 de septiembre de 2024, en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría. Que encontrándose firme el fallo aludido, a los fines del art. 27 párrafo primero del C.P., la condena se tendrá por no pronunciada el día 12 de junio de 2029, caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el artículo 51 inciso 1º del código de fondo, el día 12 de junio de 2035. Por otra parte, el término de vigencia de las reglas de conducta impuestas al nombrado de conformidad con lo establecido en el art. 27 bis del C.P., vencerá el día 12 de junio de 2027.. Finalmente, se deja constancia que de la compulsa del Sistema Informático del Ministerio Público -S.I.M.P.- no surge que el imputado Mario Daniel Nicolas Martinez haya sido detenido en el marco de los presentes actuados. Secretaría, 17 de Julio de 2025. Fdo.: Claudia L. Lopez, Secretaria." "Lomas de Zamora, 17 de Julio de 2025. Téngase por aprobado el cómputo de vencimiento de pena efectuado por la Actuaría precedentemente. Notifíquese a las partes y al imputado de autos. Firme el mismo, librense las comunicaciones de rigor ordenadas por sentencia y ofíciase a la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental a fin que por su intermedio se sortee al Juzgado de Ejecución Penal que continuará interviniendo en el presente proceso respecto del condenado. Fdo.: Marianela Mazzola Jueza." Firmado digitalmente por Claudia L. Lopez.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CORIA VANESA ERICA, DNI 26606842, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1334-2025-9017 - "Arguello Irma Beatriz, Barzala Argüello Leila Soledad, Coria Vanesa Erica, Ponce Francisco Alexander S/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " ". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2025.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AXEL NAHUEL COLMAN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-356-22, seguidas al nombrado en orden al Delito de Robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de las actuaciones policiales de fecha 13 de agosto del corriente año, sumado a lo manifestado por la Defensa interviniente respecto del lugar de residencia de su asistido, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Axel Nahuel Colman, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 22 de octubre de 2025". Secretaría, 22 de octubre de 2025.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2 de Avellaneda-Lanús, Doctor Alejandro Javier Rull, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° 1187/ 2 I.P.P. NRO. 20-01-013908-24/00 seguida a SANTANA LUIS MIGUEL por el Delito de Lesiones Graves agravadas por el vínculo y por realizarse en un contexto de violencia de género, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se la convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda), a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de

publicación, se decretará su Rebeldía.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Isidro hace saber que con fecha 19 de septiembre de 2025 se declaró abierto el concurso preventivo de ABERTURAS SALTA S.A., CUIT Nº 30-71511797-1. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de diciembre de 2025. Período de impugnaciones hasta el 10 de febrero de 2026. Informes individual y general: 31 de marzo y 19 de mayo de 2026 respectivamente. Audiencia Informativa: 3 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs. Clausura período de exclusividad: 10 de septiembre de 2026. Síndico: Sr. Julio Cesar Harisgarat, domiciliado en Ituzaingó 369, 2do. piso, of. 208, San Isidro. Exp. SI-28502-2025.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Segovia Sandra Elizabeth S/Quiebra (Pequeña)", con fecha 8/10/2025 se ha decretado la quiebra de SEGOVIA SANDRA ELIZABETH, DNI 32886076, con domicilio en la calle calle 25 de Mayo y Junín S/N de la localidad de Magdalena, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Angelica Patricia Siafas con domicilio constituido en calle 9 N° 665 8° B, La Plata, abierta al público los días hábiles 9 A 15 hs., previo turno telefónico. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 3/12/2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 18/12/2025 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 16/2/2026 para la presentación por el Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 2/3/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 30/3/2026 para la presentación por el Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 14/4/2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 12/5/2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 22/10/2025. Maria Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, a cargo del Dr. Martin Alfredo Botassi, Secretaria a cargo de la Dra. Dr. Mauricio Monetta, sito en Avda. Mitre 2609 Anexo mitre -piso 3ro. Avellaneda, comunica que con fecha 19 de setiembre de 2025, se decreto la quiebra de LOPEZ MARIA FLORENCIA (DNI 36.521.144) con domicilio en Sitio de Montevideo 3181 Lanús - Partido de Lanús. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4º de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art.88 inc.5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel. 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en H.Yrigoyen 3268 Cas. 112 Lanús. Fíjase el día 12 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Créditos (art.32 LCQ). Fíjase el día 29/12/25 como fecha hasta la cual la deudora y los acreedores que solicitaron verificación pueden concurrir al domicilio de la Sindicatura para revisar legajos y formular las impugnaciones y observaciones. Fíjase el día 3 de marzo de 2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fíjase el día 17 de abril de 2026 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). Fdo. Dr Martin Alfredo Botassi, Juez. Avellaneda, octubre de 2025.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESCALANTE CRISTIAN MARCELO, poseedor del DNI 38.058.028; nacido el 8 de enero de 1994 en la Capital Federal, hijo de Cesar Antonio Escalante y de Alejandra Patricia Alfonso, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-052906-20/00 (Registro Interno Nº 9.789), caratulada "Escalante Cristian Marcelo S/Tenencia simple de estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRENDA AYELÉN LEDESMA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: sin apodos, instruida, 24 años de edad, DNI 41.662.497, soltera, empleada, argentina, nacida el día 10/01/1989, en Capital Federal, con último domicilio informado en la calle Amberes Nº 1940 de la localidad de Ingeniero Budge, hija de Cecilia Noemi Sal (v) y de Cabrera, Diego Gastón (v), a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. RI 9821 (I.P.P. Nro. 07-00-43611-23/00), seguida a Cabrera Brenda Ayelen, por el delito de "encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: " ///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo informado por personal policial en las actuaciones que anteceden y previo a resolver lo requerido por la Fiscalía interviniente, cítese a Brenda Ayelen Cabrera, por medio de

edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Publíquese en la mesa de entradas de este Juzgado, por el término de 5 días, cumplido, pase a despacho a fin de resolver lo que por derecho corresponda. Secretaría, de la fecha de la rúbrica digital.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LEONARDO EMANUEL MARTINEZ. "Martinez Leonardo Emanuel s/lesiones graves culposas agravadas por la conducción de vehículo automotor en los términos del art. 94 Bis, 1° Párrafo del Código Penal". Cito resolución: " (...cítese a Leonardo Emanuel Martinez, DNI 41547466, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)".

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Artigas Mariana Tamara Estefania S/Quiebra (Pequeña)", expte. n° LP-32652-2025, con fecha 8 de octubre de 2025 se ha decretado la quiebra de MARIANA TAMARA ESTEFANIA ARTIGAS (DNI 31.171.692), con domicilio en calle Larrañendi N° 478 de la localidad y partido de Brandsen. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Julieta Marsero, domicilio físico en calle 45 n° 753 de La Plata, con teléfono celular de contacto 2392-610542, y electrónico 23302272654@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 15 de diciembre de 2025, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadoresasociadoslt@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: cuenta n° 6782-504107-4, CBU 0140324203678250410747, Alias: Julieta.marsero, titular: Julieta Marsero, DNI 30.227.265, CUIT 23-30227265-4; hasta el día 3 de Febrero de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 6 de marzo de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 23 de marzo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 23 de abril de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 23 de abril de 2026 y el día 11 de mayo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 9 de junio de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Enzo Centanni, Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BENITEZ JULIO ANGEL EMANUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 37151208, último domicilio sito en real: Calle Sarmiento 2765 - Loc. 9 de Abril, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-20858-2400, causa registro interno n° 8371, seguida a Benitez Julio Angel Emanuel, en orden al delito de encubrimiento calificado", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Por recibido el escrito que antecede, y visto que la defensa técnica desconoce datos distintos sobre el paradero de su asistido, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Benitez Julio Angel Emanuel ante ese organismo. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Benitez por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única, del Departamento judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber en autos caratulados "Gomez Orieta Marina Salome S/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 56234, en fecha 29 de septiembre de 2025, se decretó la quiebra de MARINA SALOME GOMEZ ORIETA, DNI 38.094.437, CUIL 27-38094437-0 con domicilio real en calle 155 N° 1963 Berazategui, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, domicilio procesal calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verficatorios hasta el día 05 de Febrero de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verficatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs.As. Cuenta N° 6900-516411/7 CBU:0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 9 de junio de 2026 e informe general el día 8 de julio de 2026. Quilmes, 17 de octubre de 2025.

oct. 27 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a ANICETO FERNANDEZ o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre

el inmueble: Partido: Pehuajó (080), CIRC. I, Sección C, Quinta 59 c, Manzana 59 c, Parcela 1 y Partida Inmobiliaria 16631, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en los autos Pascual Anibal C/ Fernandez Aniceto S/ Usucapión, Expte. 1751-2013 , bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso (Conf. art. 341 y 681 del C. P.C.C.). Pehuajó, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a VARVERI BAUTISTA y RENALDI CARMEN y/o RINALDI CARMEN y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Circ. 1, Secc. B, Qta. 22, Mza. 22 D, Parc. 7 A, Partida Fiscal 3273, Matrícula 14.779 de Carlos Casares (016), corriendosele traslado de acción que se deduce en autos Lingua, Pablo Martin y otro C/ Varveri , Bautista y otro S/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión (Inforec 958) Expte. 22306 - 25 por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 17 de octubre de 2025. Firmado Digitalmente por Fabiana Cantisani. Secretaria.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil Y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown esq. Colón P:2 Cuerpo C, Morón hace saber que en los autos: "Aires Ricardo y otro/a c/Nativa Compañía Argentina De Seguros S.A. y otro/a s/Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. estado) Expte. N° MO-5339-2022 con fecha 30 de Septiembre del 2025, la Sra Jueza, Aloe María Victoria, resolvió: Por ende y de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C., cítese y emplácese a ZUNILDA ROJAS Dni 95269730, por edictos los que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Oeste de Mercedes para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda conforme con lo dispuesto por el art. 484 del CPCC y tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que lo represente.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Alvarado, del depto Judicial de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a sucesores y/o herederos del Sr. RICARDO HORACIO LOPEZ DNI 5.171.897 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 1, Sección E, Quinta 83, Manzana 83 A, Parcela 2, inscripto en la matrícula 3814 de Gral Alvarado (033), para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Alegre, Horacio Cosme Damian e Insaurralde Miriam Noemi c/Sucesores y/o herederos de Lopez, Juan Horacio y de Iglesias María Nélide s/Prescripción adquisitiva vicenal s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión", Expte 34.893 previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal. Miramar, 20 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de San Isidro, en los autos caratulados "Barrientos Fernando Esteban c/Inmobiliaria Financiera Industrial Comercial Malvinas S.A. Expte 35569-2019" cita a los demandados INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL COMERCIAL MALVINAS S.A. y a quien se considera con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral resulta ser circunscripción VI, Sección D, Manzana 147 Parcela 22 del partido de San Isidro, para que en el término de diez día comparezcan hacer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (arts. 341 del CPCC y 681 del CPCC). San Isidro, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, en autos "Bosch Juan c/Aylagas Cosme s/Prescripción adquisitiva larga" cita a los herederos de AYLAGAS COSME y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Brasil 1290, identificado bajo el Folio 1872/47 Circ. IV, Sec. R parcelas 321 C y 321 D, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC. y 641 del CPCC). Dra. Romina N. Bejares, Secretaria

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza a los herederos del Sr. JUAN BAUTISTA HAITZE, a esas personas y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 13 entre calle 10 y calle 12 de la localidad de Acevedo (Part. de Pergamino), nom. cat.: Circ.: XVII, Sec.: A, Manz.: 31, Par. 2. Part. 082; Part. 9262 (art. 681 CPC); para que dentro del término de diez (10) días tomen intervención en la causa para hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Pergamino, 20 de Octubre de 2025.- Dr. Ramiro Guerrero, Juez.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º. Inst. en lo Comercial N° 29 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Secretaria N° 57 a mi cargo, sito en calle Montevideo N° 546 piso 4º C.A.B.A; comunica por 2 días que en autos: "Inc. N° 5 - Fallido: Creaciones Americanas S.R.L. s/Inc de Venta", Expte. 21324/2023/5, por resolución de fecha 15/10/2025 (fs. 1192) se dispuso un llamado a MEJORA DE OFERTA. La oferta de compra a mejorar fue presentada por Miguel Angel Tomassi y Pablo Leonel Ruiz para adquirir la totalidad de los bienes de la fallida, según el siguiente detalle: a) Inmueble sito en Av. de los Constituyentes 3201 (hoy Av. Gral. Juan Domingo Perón N° 3929), esquina con calle Céspedes, loc. de Pacheco, pdo. de Tigre, pcia. de Bs. As. (Circ.: 3, Secc.: N, Fracc.: 2-A, Parc.: 35-A). Matrícula 14.406. Sup. Terreno: 5.995,50 m². Partida: 19989. Descripción y fotos a fs. 668/78 y 756/778 por la suma U\$S1.000.000, b) Los rodados en Block por el importe de

\$67.000.000 (Peugeot 307 XT Premium 2.0, Sedan 5P, modelo 2006, dominio FNI733, Renault Latitude Privilege, Sedan 4P, modelo 2011, dominio JWW792, Volkswagen Golf TDI, Sedan 5P, modelo 2006, dominio FOJ589, Ford Territory Titanium 1.5L GTDI 4x2 AT, Rural 5P, modelo 2022, dominio AF583AR; Ford Territory Titanium 1.5L GTDI 4x2 AT, Rural 5P, modelo 2022, dominio AF087UU, Chevrolet Tracker FWD LTZ, Rural 5P, modelo 2015, dominio OXW315. Descripción y fotos a fs. 668/78 y 679/744) c) Las marcas (listado a fs. 745/6 y bienes muebles en block (listado a fs. 747/55) \$75.000.000, d) Máquinas prendadas a fs. 821/50 y fs. 984/88 por la suma de \$30.000.000. Estas ofertas deberán tomarse como punto de partida para la puja de las ofertas que se realicen en la Audiencia que se fija para el día 13 de noviembre de 2025 a las 10 hs. Todas las condiciones del procedimiento de "llamado a mejora de oferta" podrán ser consultadas a través del portal web del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) consignándose la carátula completa del incidente, su número y las fojas del pronunciamiento; y que, la presentación de ofertas o participación de este proceso implica consentir y aceptar los términos de la misma, como de las constancias de autos y la resoluciones que se dictaron al respecto. El auto de llamado a mejora de oferta obra a fs. 1192. Condiciones: b) Presentación de ofertas: Solo se admitirán mejoras de oferta de las personas que depositen un 10 % de garantía de la misma (en dólares estadounidenses billete para el inmueble y pesos para los restantes bienes) y dejen el respectivo sobre en el Tribunal, hasta una hora y media antes de la celebración de la audiencia, esto es 8:30 AM del 13.11.25. Los oferentes deberán presentar sus propuestas por escrito, bajo sobre cerrado en la sede del Tribunal (únicamente en Mesa de Entradas, sita en la calle Montevideo 546 4° piso CABA). La presentación no debe ser digitalizada, a los fines de tener reservada la identidad y el contenido de la oferta presentada hasta la apertura de la misma. Los interesados deberán formular ofertas en "sobre cerrado", en cuya parte exterior -escrito a máquina- se colocará la leyenda "Mejora de Oferta" en autos "Creaciones Americanas SRL S/ Quiebra s/ Incidente de venta" (expte. N°21324/2023/5) sin otro dato que identifique al presentante. Las ofertas deben ser redactadas en idioma español, con precisión del importe (que deberá ser superior a las bases indicadas en forma precedente) y constará la aceptación expresa de todos los términos y condiciones fijadas. En su interior deberá contener: i) Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real, especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado y domicilio electrónico, n° de CUIT y en su caso, datos personales (profesión, DNI, estado civil, edad y n° de documento). ii) Personas de existencia ideal, el presentante debe acreditar -además de identificación personal- la existencia de la sociedad y su personería con los siguientes documentos: a) contrato social o estatuto, según el tipo social, y sus modificaciones b) acta de reunión de socios o acta de asamblea y de directorio, según el tipo social, del que resultare la facultad del compareciente para representar a la sociedad y formular la oferta. Toda la documentación debe presentarse en fotocopias certificadas por escribano público nacional de esta jurisdicción, o bien legalizada su firma por el Colegio Provincial respectivo. De tratarse de documentación en idioma extranjero, deberá acompañarse su traducción por Traductor Público Nacional, con las respectivas legalizaciones. iii) Se aclara que en ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de propuestas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios de un tercero. iv) Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar numeradas y firmadas por el oferente. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas por el oferente al pie de la oferta. v) Original de la boleta de depósito en garantía del 10% del valor ofertado, el que se perderá del procedimiento. Otras condiciones: 1. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran. No se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características y usos de los bienes. Quedan a cargo del comprador los gastos de traslado de los mismos, que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de disponer lo pertinente. 2. El IVA que corresponda se cobrará al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente (que deberá acreditar con fotocopia de CUIT). Los martilleros deberán extender los recibos o facturas pertinentes. 3. No se admitirán compras en comisión, ni cesión del boleto de compraventa. Comisión martilleros: 3 % para inmueble y 10 % para rodados, muebles y marcas. Gastos de honorarios, sellados y otros por la transferencia, y traslado de bienes a cargo de los compradores. Integración saldo precio 5 días de notificada la adjudicación. Exhibición: Inmueble, automotor Peugeot modelo 307 XT Premium 2.0 5P, tipo Sedan 5 puertas, Dominio FNI733, bienes muebles y maquinarias prendadas: los días 3 y 4 de noviembre, de 12:00 a 16:00 hs. Automotores: Ford modelo Territory Titanium 1.5L GTDI 4X2 AT, tipo Rural 5 puertas, Dominio AF583AR y Volkswagen modelo Golf TDI, tipo Sedan 5 puertas, Dominio FOJ589: día 3 de Noviembre, de 16 a 17:30 hs. en el domicilio sito en Ernesto de las Carreras 10, San Isidro, Pcia. Bs. As. Renault, modelo Latitude Privilege, Sedan 4P, Dominio JWW792: día 3 de Noviembre, de 12 a 13,30 hs. en el domicilio sito en Agustín García 6385, Rincón de Milberg, Tigre, pcia. Bs. As. (en la puerta del Country) Ford, modelo Territory Titanium 1.5L GTDI 4x2 AT, Rural 5 Puertas, Dominio AF087UU: día 3 de Noviembre, de 10 a 11:30 hs. en el domicilio sito en Ignacio Corsini 1201, Benavidez, pcia. Bs. As. (en la puerta del Country). Chevrolet, modelo Chevrolet Tracker FWD LTZ, Rural 5P, Dominio OXW315: día 3 de noviembre de 14 a 15:30 hs. en el domicilio sito en Ramos Mejía 2459, Beccar, pcia. Bs. As. (en la puerta del Country). Se podrá consultar a los martilleros intervinientes Horacio Miguel Sciacca (Tel 11 4471-2375 y/o 11 5630-3950 CUIT 20-10265820-6), Ricardo Alejandro Sánchez (Tel 11 5339-1910, CUIT 20-18470790-0) y Sebastián María Soaje (Tel 11 3138-5881 y/o 11 4569-7039, CUIT 20-23780308-7). Buenos Aires, octubre de 2025. (Fdo.) Nancy Rodriguez

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por diez días a herederos de CADAVIZ NICOLÁS ALBERTO, DNI 4.864.695. De la demanda interpuesta, confírase traslado por diez días a los Herederos de Cadaviz Nicolás Alberto para que comparezca y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 15.057. Intímase a la demandada para que en el término de contestar demanda: 1º) cumpla con lo dispuesto en el art. 31 inc. "a" de la ley 15057; 2º) satisfaga los créditos reclamados en autos y que se encuentren previstos en el art. 67 de la ley 15.057, bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción allí dispuesta en el eventual supuesto que en sentencia fuera declarada procedente la petición del trabajador; 3º) en los términos de los arts. 55 de la L.C.T. y 48 de la ley 15.057 ponga a disposición del perito contador los libros laborales y comerciales, planillas de control horario y demás documentación laboral necesarios para el cumplimiento de su cometido indicando lugar, días y horarios en los cuales el experto podrá compulsar la documentación, bajo apercibimiento de estarse oportunamente a lo dispuesto en la normativa citada y en su caso a lo dispuesto por la ley 11.544; 4º) dé cumplimiento con el art. 12.5 del Ac. 2972/00 de la S.C.J.B.A., y acompañe formulario para ingreso de datos de demandados (con N° de causa QL-17207-2022), y documentación aquí detallada <http://blogs.scba.gov.ar/tribunaltrabajo5quilmes/?p=119> bajo apercibimiento de comunicar dicha circunstancia a la Receptoría General de Expedientes (Arts. 11,12 de la ley 15.057, Art. 12.5 Ac.2972/00 SCJBA); 5) cumpla con lo prescripto

por en el Título I, arts. 1 y 2 del Anexo Único Ac. 3975/20 SCBA. <http://www.scba.gov.ar/includes/descarga.asp?id=38907&n=Acuerdo3886.pdf>. <http://www.scba.gov.ar/includes/descarga.asp?id=45416&n=Ver%20Acuerdo%203975-20.pdf>. Exímase a la parte de acompañar copias para traslado (art. 121 CPCC y 4 Ac. 3997/20). Hágase saber a la parte demandada que no se adjuntan copias del escrito de demanda y documentación acompañada ya que la totalidad de las mismas se encuentran a su disposición para su total visualización, en la Mesa de Entradas Virtual (MEV), accediendo al sitio web: mev.scba.gov.ar/loquin.asp, dónde podrán registrarse. En atención a ello, ampliése en tres días el plazo concedido a efectos de contestar la demanda, a fin de garantizar en debida forma el derecho de defensa y el debido proceso constitucionalmente previstos (arts. 11, 12, 16 ley 15.057). Quilmes, 21 de octubre de 2025. Artículo 27 Ley 15.057: Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad, declarándolos exentos de pago de tasas por servicios judiciales así como expedición de testimonios, certificados, partidas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juz.de 1º Inst en lo Civ.y Com. Nº 1 a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única, del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, CP 7630, cita por 13 días a sucesores de RASEL KUSELEVIC DE GRINBAUM y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circunscripción: XIII, Sección: B, Chacra 98, Manzana 98-"h", Parcela 3, Inscripción de dominio en el Folio 555 del año 1960 del Partido de Necochea, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos en el expte.: "Sangla Jonathan Nahuel c/Sucesores de Grinbaum Meier s/Prescripción adquisitiva larga" (expte.58595), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 22 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2, Depto. Judicial Dolores, cita y emplaza a Sucesores del Sr. IBARRA PEDRO ISMAEL (M.I. Nro. 5.286.378), en los autos caratulados: "Blanco Delia Irma c/Aranda Pedro s/Cese de infracción propiedad horizontal (Art. 2069 del CC Y C)"; Expte. nro. 63.122, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente.- Dolores, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Dolores Provincia de Buenos Aires cita y emplaza en el término de diez días, a los Sres. JOSÉ BUCCI y FRANCISCO SEVERIO, a efectos que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Bravo Javier Oscar c/Bucci José y otros s/Escrituración Exp Nº 72506/21" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial.- (art. 146, 147 y concls. del CPCC). Dolores, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la Ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a los herederos de JUAN PULICE, titular de Cédula de Identidad Nro. 4.325.108, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos con respecto al inmueble ubicado en el Partido de General Pueyrredón, barrio Parque San Jacinto, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 4, Sección O, Parcela 4, Manzana 36, Partida Nº 159247, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial. El presente Edicto se libra en autos "Kuttler Fabio Martín c/Pulice Salvador y otro/a s/Beneficio de litigar sin gastos" Expte. 37707. Mar del Plata, octubre del 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 del Depto. Judicial de Dolores cita y emplaza por diez días a la Sra MIRTA ELSA PEREZ para que haga valer sus derechos en los autos caratulados "Burlone José Alberto Alfonso s/Materia a categorizar - Rectificación de escritura sobre estado civil" Exp. 63490/2025", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor oficial para que lo represente.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Bazzana Rosa Ana y otros c/Leguizamon Walter Guillermo s/Acción reivindicatoria," Expediente Nº E-115377 cita y emplaza a herederos de WALTER GUILLERMO LEGUIZAMON, para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, sito en la calle Almirante Brown Nº 1771, de Mar del Plata, cita en los autos "Oplakaniec Jose Miguel c/Perez Arnaboldi Cristian Emmanuel y otro/a s/Acción reivindicatoria"(Expte. Nº 127534), al demandado CRISTIAN EMMANUEL PEREZ ARNABOLDI DNI 38.432.652 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección F, Manzana 112, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 045-79368, del Partido de General Pueyrredón, ello para que en el término de 10 días -con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder (art. 158 del CPCC)- se presenten en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 145, 146, 147, 681 y cdtes del C.P.C.). Actor: José Miguel Oplakaniec. Demandados: Cristian Emmanuel Pérez Arnaboldi y Ocupantes del inmueble sito en calle Génova 2668 (entre Vucetich y Mosconi), Planta Baja, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, identificado catastralmente como: Circ. VI, Secc.: F, Manz.: 112, Parcela: 2. Partida Inmobiliaria 045-79368, Inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad inmueble en la matrícula 4253 (45) General Pueyrredón. Mar del Plata, 13 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a los herederos del Sr. JUAN PULICE, DNI 04.325.108, a que se presente en el término de diez días a hacer valer sus derechos sobre el inmueble denunciado del barrio Parque San Jacinto, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 4, Sección O, Parcela 4, Manzana 36, Partida N° 159247, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. El presente Edicto se libra en autos "Kuttler Fabio Martín c/Sucesores de Pulice Juan s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. 36264 Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación. Mar del Plata, de septiembre de 2023.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, a fines regulatorios, de la tasación acompañada en fecha 01/06/2023 en autos, corre Traslado por el plazo de cinco (5) días a la GLADYS NOEMÍ WETHERS (DNI N° 12.641.981). Carmen de Patagones, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán A. Sánchez Jauregui, Secretaría Única, en los autos caratulados "Piedra Jorge Luis c/Sucesores de Castelli Luis s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. N° 64224, ha ordenado citar y emplazar por el término de diez (10) días a los sucesores de LUIS CASTELLI para que comparezcan a estar a derecho, tomen conocimiento de la demanda y contesten la misma. El plazo comenzará a correr a partir del último día de publicación del presente edicto. Bajo apercibimiento de ley, en caso de no comparecer en el término establecido, se le designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, sito en Avda. Perón 525, 2do piso de Azul, en los autos caratulados: "Sivero María Guillermina y otro/a c/Ayala Lucía y otros s/Prescripción adquisitiva", expte. 65409, cita y emplaza a LUIS ALBERTO AYALA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto al Folio N° 1099/1906 sito en calle Prolongación Wallace e/ calles s/n de General Alvear, para que se presente/n y conteste/n demanda en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.).

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de San Miguel, perteneciente al Departamento Judicial de San Martín, con asiento en Av. Ricardo Balbín N° 3100, de la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvana Elina Tristán, Secretaría Única a cargo de los Dres. Pablo Nicolás Tagliavini y Sebastián Matías Paolini, cita y emplaza por el término de dos (2) días, desde la última publicación, a AVALOS MAURO IVÁN, DNI N° 39.464.097, a los fines de presentarse en las actuaciones caratuladas "Flores Cecilia Micaela c/Avalos Mauro Iván s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" (Expte. N° 29400) (Receptoría N° SG-3077-2024) con debido patrocinio letrado a los fines de estar a derecho y poder continuar con las mismas. El auto que ordena el presente reza: "San Miguel, 14 de octubre de 2025... Notifíquese mediante publicación de edictos gratuita por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, a los fines de presentarse en estas actuaciones con debido patrocinio letrado a los fines de estar a derecho, a los fines de continuar con las actuaciones (conf. art. 341, 145, 146 y 147 del CPCC). Notifíquese, mediante edicto quedando a cargo de la parte su confección y remisión, y con los alcances y consideraciones que surgen de los artículos correspondientes del código de rito. Firmado: Dra. Silvana Elina Tristán, Juez..." San Miguel, 22 de octubre de 2025... Téngase presente lo dictaminado por la misma y, surgiendo de estos actuados el resultado negativo de las notificaciones cursadas a la Sra. Avalos Mauro Iván a todos los domicilios informados por los organismos competentes, a los fines de garantizar el debido contradictorio, en vistas del interés superior del niño y la normativa afín (art. 7, inc. 2° de la Ley 14528 y art. 35 bis de la Ley 13298). Notifíquese mediante publicación de edictos gratuita por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, a los fines de presentarse en estas actuaciones con debido patrocinio letrado a los fines de estar a derecho, a los fines de continuar con las actuaciones (conf. art. 341, 145, 146 y 147 del CPCC). Notifíquese, mediante edicto quedando a cargo de la parte su confección y remisión, y con los alcances y consideraciones que surgen de los artículos correspondientes del código de rito." Fdo.: Dra. Silvana Elina Tristán, Juez.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Gral. Belgrano del Depto. Judicial de Dolores por dos días en "Rodríguez Rosario Lujan c/Gonzalez de Farias Celia Adela y Otro s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. 6833/022 cita a los demandados GONZALEZ DE FARIAS, CELIA ADELA y FARIAS, PEDRO ALTAIR y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 55 Nro. 1379 entre 132 y 134 de General Belgrano N.C. de origen: Circ.1- Secc.D- Quinta 56- Manzana 56c- Parcela 15-Partida inmobiliaria 036-11301, Designación según plano 36-14-66: Lote Quince de la manz.56-c, matrícula 3209, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 681 del C.P.C.C. General Belgrano, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, en autos "Refinería Bahía Blanca Sau c/Meyer, Leopoldo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 57926, cita y emplaza por el plazo de diez días a los demandados SAN ROQUE S.A., MEYER LEOPOLDO A, ALCONADA FRANCISCO, BARRIO LUCIANO y a todos los que se consideren con derecho respecto a los inmuebles objetos de autos cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción 2, Sección D, Chacra 374, Fracción 1, Parcela 1 inscripto al Folio 326v del año 1889, Partida 007-79.614; Parcela 2 inscripto al Folio 1.608v del año 1886, Partida 007-79.615; Parcelas 3 y Parcela 4 inscriptos al Folio 1.184 del año 1954 Partidas 007-16.265 y 007-31.654 y Parcela 10 incripto al Folio 731v del año 1909, Partida 007-262 del partido de Bahía Blanca, a fin de que tomen intervención en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que los represente en juicio. Bahía Blanca, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza a quien se

considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad y partido de La Plata, sobre calle 80 al numeral 1542, Partida inmobiliaria: (055) 174364 - Nomenclatura catastral: Circunscripción 9; Sección N; Manzana 180; Parcela 32 que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble bajo la matrícula 50393 (055), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de trámite ante este juzgado caratulado "ARMANN NICOLAS ANTONIO c/Mariani Virginia Alcira s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Número de causa: LP-64013-2025, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. La Plata, 23 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.12 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Lombardo Natalia Lorena s/Quiebra" Causa número SI-8026-2024, ordena citar a LOMBARDO NATALIA LORENA para que dentro del quinto día de notificada invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (artículo 84 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Maria Cecilia Padrones, Secretaría Única de la Dra. Maria Cecilia Gallardo, sito en calle Ituzaingó nro. 340 P.7° San Isidro, en los autos caratulados "Lo Gatto Maria Teresa y /otro c/ Iriarte Jose y/otros s/Usucapión", Exp. 34873 /1998 notifica por esta vía a la codemandada MARCELA ALEJANDRA MAITO y PERSICO, que con fecha 11-04-2019 por vencimiento término art. 484 del Cód. Proc. sin que la misma contestara demanda en legal tiempo y forma resolvió dar por perdido derecho que dejo de usar, haciéndosele saber que las sucesivas notificaciones se realizarán de acuerdo a la disposición legal dispuesta por el art. 41 del Cód. Proc. En San Isidro, a los días del mes de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salto cita a IRINEO LABUNTES, para que en el mismo término de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Labuntes, Maria Cristina c/Labuntes Irineo y/o Sucesores de Labuntes Irineo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", Expte. N° 31580, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 43 del C.P.C.C.) Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 con asiento en Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Walter Bianco, Secretaría Única, sito en la calle Avenida 14 N° 4256 de Berazategui, email: juzfam2-bz@jusbuenosaires.gov.ar en el Expte. N° 3761 caratulado "C. V. s/Abrigo", notifica a al Sra. COVELLO MALENA SOLEDAD, D.N.I. N° 41.205.541, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, de los siguientes resolutorios: "Berazategui, 3 de septiembre de 2025. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida excepcional de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes en relación a C.V., DNI 70765150, en el Hogar Arco Iris para niños Víctima de Maltrato y Abuso sito en calle Hipólito Irigoyen N° 280 Esquina Cerro Aconcagua - Cp 1888, Florencio Varela., desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05... Regístrese. Notifíquese... Fdo: Walter Bianco. Juez". Otro auto "Berazategui, 21 de octubre de 2025... Atento estado de autos, lo solicitado por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes y la Asesoría de Incapaces, en virtud de los principios de economía y celeridad procesal, de conformidad con lo normado por el art. 12 de la ley 14.528 designase la audiencia del día 10 de noviembre a las 10hs a fin de que la Sra. Covello Malena comparezca con debido patrocinio letrado a ejercer sus derechos y bajo apercibimiento de resolver favorablemente la adoptabilidad solicitada por el órgano administrativo y Asesor interviniente Notifíquese junto con la resolución de legalidad de la medida de autos mediante publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial (art. 145 CPCC). Hágase saber a la misma que en caso de no contar con medios económicos para acceder a un abogado de la matrícula, podrá concurrir a la Secretaría General Civil de Quilmes, sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 486 de Quilmes, lunes a viernes de 8 a 14 hs, email: secretariacivil.ql@mpba.gov.ar , a fin de solicitar patrocinio letrado gratuito... Fdo: Walter Bianco. Juez".

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de la ciudad de Olavarría, Dpto. Judicial de Azul, a cargo del Dr. López Arévalo Guillermo Oscar, notifica al Sr. MARTINEZ, JORGE RUBEN, DNI 7381079, de la resolución dictada en autos "Saganiaz Rosana Eloisa Carolina c/Martinez Mauricio Gaston y Otros s/Despido" (OL-3221-2024), en trámite ante este Tribunal, de fecha 07/08/2024, la cual en su parte pertinente dispone: "(...) De la demanda incoada, traslado a los demandados Martinez; Martinez y Martinez, con entrega de copias, a quienes se cita y emplaza para que la contesten dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si así no lo hiciere y declararlo rebelde (art. 33, Ley cit.), debiendo el mismo cumplir con lo que dispone el art. 51 apartado C del Ac. 3397/08 (formulario ingreso datos con fotocopia de D.N.I., L.C., L.E., D.N.I. para extranjeros, C.I. o Pasaporte y en caso personas jurídicas fotocopia de comprobante expedido por A.F.I.P. con razón social y C.U.I.T.) en formato digital. Intímase al accionado para que al tiempo de contestar la demanda satisfaga los créditos referidos en el art. 67 de la Ley 15.057 en caso de corresponder en el presente, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada si es que aquellos son declarados procedentes en la sentencia a dictarse. Para el caso de ofrecer y acompañar la parte actora prueba documental, se hace saber que queda a cargo de la contraria el control de la detallada como acompañada y su correspondencia con los archivos adjuntos a la demanda presentada por el término de cinco días (Cap. I , art.6, Ac.4013/21). Para el caso de ofrecer la parte Demandada prueba confesional y optar por la agregación de pliego de posiciones podrá acompañarlo en escrito por separado y solicitar que el mismo permanezca su estado como "Privado". Fdo. López Arévalo Guillermo Oscar, Juez. En fecha 03/10/2025, se resuelve: "Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a Martinez Jorge Ruben, atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 Ley 15.057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de Dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en diario "La Mañana" de Bolívar, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C. y C., 89 Ley 15.057). Los edictos deberán

ser confeccionados electrónicamente por el peticionario colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (art. 398 C.P.C.C., 89, Ley 15.057) salvo que la destinataria se encuentre incluida en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomiciliosselectronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (art. 398 C.P.C.C., 89, Ley 15.057); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente. Dese traslado de demanda a Martínez Jorge Ruben, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual. Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único)." Fdo. López Arévalo Guillermo Oscar, Juez.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza al demandado COMMISSO ALEJANDRO NICOLAS para que dentro del plazo de diez días conteste traslado de demanda en los autos caratulados: "Gimenez Karina Norma c/Commisso Alejandro Nicolas y Otros/as s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. Estado)", Expte. N° 72050, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes en turno del Departamento (Arts. 145, 341 y concs., CPCC). Bahía Blanca, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Vazquez Maria Ester c/Balza Andrea Lorena y Otros s/Despido" (Expte. N° 36.406), cita y emplaza a MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ, para que comparezca a estar a derecho y conteste en el plazo de diez días la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente. Bahía Blanca, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n, segundo piso, Morón, en autos "Llanos Mirta Susana c/Virginillo Celia Bujan, Susana Celia Virginillo y Beatriz Filomena Virginillo y Otros s/Usucapion" Expediente N° 60797, cita y emplaza a los demandados herederos y/o sucesores de ALEJANDRO PEDRO LOPEZ Y SANCHO y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles ubicados en la calle Chivilcoy esquina Viamonte, de la localidad de Castelar, partido de Morón, Nom. Cat.: Circ. V, Sec. A, Manz. 9, Parc. 29, 30, 31, 32, 33, Dominio F° 51.304/A/1906, F° 32.402/A/1913 y D.H. 8.078/64, F° 3660/68, objeto de autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC.)

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única, Dpto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, Merlo 2729, Moreno (B), cita a los demandados C.R. SCHERRER Y COMPAÑÍA S.R.L. y a quienes invoquen derechos sobre el inmueble: Circ. V, Sec. D, Mza. 131, Parc. 14, Partida 31.125, Dom. Folio 369/1946, Pdo. Gral. Rodríguez (046), para que en diez días comparezcan en los autos: "Brunacci, Javier Martín c/C.R. Scherrer y Compañía S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. N° MG-22660-2024), bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Moreno, 25 de agosto de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, con sede en Merlo 2729, Moreno. Cita y emplaza a los demandados herederos de SELVA AURORA ALDERETE DE MEZA, DNI 5.912.893, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Italia 1506, Barrio Jardines, del partido de Moreno, y se identifica catastralmente como: Circunscripción VI, Secc. M, Mza. 23, Parcela 6, Partida 115043; en los autos "Balverdi Monica Adriana c/Meza Alejo Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 9997/24) para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, bajo apercibimiento de designarles defensor de pobres y ausentes para que los represente. Fdo. Dr. Gabriel H. Acosta. Moreno, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Pólchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 esquina Avellaneda de Dolores, cita, notifica e intima a la señora SOTO ROCIO CELESTE, DNI 39.279.168, a que se presente en el Expediente 19491 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 14.528, en relación a su hija CH. K., haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno comunicarse con la Defensoría Oficial. Tel. 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisioincivil.do@mpba.gov.ar. Dolores, 24 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, en los autos "Asociacion Japonesa de Florencio Varela c/Taira Takeo sus Herederos, Yamashiro Kajiichi y Otros s/Prescripción Adquisitiva", de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 del CPCC y habiéndose dado cumplimiento a los recaudos previstos por los art. 145 y 681 del mismo cuerpo legal, emplaza a los SUCESTORES DE KAJIICHI YAMASHIRO, KATU ARASHIRO, TERESA TOSHI NAKANDAKARE, ROBERTO TAIRA, SHINZO AGARIE, USA GUIBU, YASUMITSU ARASAKI y YASUKO GUSHIKEN, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda y asimismo, cita a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la litis (NC: C: II; P: 727 A, matrículas N° 92.203 y 92.204) del partido de Florencio Varela (32), a los fines de

tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del C.P.C.C.) Quilmes, 23 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, en autos "García Mirta Beatriz c/ARGIRO NICOLAS s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. 43984/23), cita y emplaza por el término de diez días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en Villa Alsina, pcia. de Bs. As. sobre la calle Sarmiento 395, con nomenclatura catastral de origen: Circunscripción 10, Sección A, Manzana 14, Parcela 5-a, Partida 9-3607 e individualizado luego como parcela 5 b en el plano de posesión 9-010-2024; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Baradero, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Altieri, Daniel Mario y Otro c/Mar Chiquita S.A. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion (Infotec 958)" Expte. nro.: 5479-22, cita y emplaza a MAR CHIQUITA S.A. y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble situado en calle Dean Funes entre Carranza y Palacios, Balneario Parque Mar Chiquita, Nomenclatura catastral: Circunscripción 4, Sección K, Manzana 68, Parcela 5, Partida Inmobiliaria 069-028759-5, del partido de Mar Chiquita, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341, 681, y conchs. del C.P.C.C.) Fdo. Dr. Martín Eduardo Ibarlucía, Juez de Paz Proveo por Disposición de la S.C.J.B.A.

oct. 29 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de Mar del Plata, sito en calle A. Brown 2241 7º P, Mar del Plata, cita en autos: "Cavalcante Hector Gerardo c/Foresti Guillermo Luciano s/Prescripción Adquisitiva/Usucapion -NG-130854", por diez días con más la ampliación legal, al Sr. CLAUDIO FORESTI D'IGNOTI y la Sra. BLANCA ELENA D'IGNOTI, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Mar del Plata, 13/10/2025. Dominique Arnaud, Secretaria.

oct. 29 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza a la ejecutada PONCE, IVANA CONSTANZA para que dentro del plazo de tres días tome intervención en los autos "Caja De Seguridad Social Para Los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires c/Ponce, Ivana Constanza s/Apremio", Expte. N° 76.641, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento. En Bahía Blanca, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-422-2024-8944, caratulada: "Andrada, César Facundo s/Incumplimiento Ley 13.944 (Asistencia familiar) en Mercedes (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CÉSAR FACUNDO ANDRADA, de la siguiente resolución: "AUTOS Y VISTOS: En virtud de lo informado por la Comisaría de Suipacha, atento a la imposibilidad de ubicar al encausado César Facundo Andrada notifíquese al nombrado por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).Fdo. 22/10/2025. Dr. Santiago Luis Marchiò - Juez Subrogante."

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1353-2025 - 9369, caratulada: "Zicker, Julio César s/Desobediencia (09-00-013865-22) en Mercedes", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JULIO CÉSAR ZICKER, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría Primera de Mercedes precedentemente, notifíquese al imputado Zicker Julio César por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante."

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Ángel Cornelli - (Juez subrogante), Secretaria a cargo del Dr. Guillermo Ragolia ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. ROSANA BELÉN CUBILLA, DNI N° 35.006.576 y el Sr. MACCHIA SERGIO DNI. nro. 26.130.267, que en los autos "Macchia M. P. s/Abrigo" Expte. N° 14161, en fecha 20 de octubre de 2025 se ha resuelto, ". Autos las presentes actuaciones las cuales se encuentran en estado de resolver; y Vistos: 1) Que las presentes fueron iniciadas el día 20/11/ 2024 mediante la recepción de actuaciones tramitadas por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de la ciudad de Baradero , por la que se comunicó la adopción de una medida de abrigo dispuesta en el hogar Hogar Convivencial Juan XXIII, respecto de la niña Macchia Maia Priscila DNI: 52414742 nacida el día 11/06/2012 , hija de Macchia Sergio, DNI 26130267 y de Cubilla Rosana Belen, DNI 35006576.-2) Para así proceder se informa : a) que la niña se encontraba a cargo de su tía paterna, la Sra. Nelida Macchia, hasta el momento de su fallecimiento b) A partir de ese momento, su tío paterno, el Sr. Juan Carlos Macchia fue quien se hizo cargo , luego le informó al servicio no tener intenciones de continuar con los cuidados de la niña c) que la progenitora de la niña se encuentra institucionalizada en SADIV, y su progenitor hizo referencia a la imposibilidad de responsabilizarse de Maia. 3) Que, en fecha 20/12/24, la Sra. Asesora de Incapaces estimó que debía declararse la procedencia de la medida de abrigo en la institución adoptada, por lo que se decretó la legalidad de la misma en fecha 27/12/24.- 4) Que el 6/5/2025 , la Sra. Asesora de Incapaces solicitó se fije la audiencia de los arts. 12 de Ley 14.528 y 609 inc.b del C.C. y C.N a la luz de los informes acompañados por el Servicio interviniente y teniendo en cuenta además el comportamiento adoptado por los progenitores del niña .- 5) Que el día 23/06/25 y 28/08/25 no se llevo a cabo la audiencia aludidas con los progenitores ,

atento a la incomparecencia de los mismos - 6) Que en fecha 25/9/25 se llevó a cabo la audiencia de escucha de Maia quien refirió " que reside en el Hogar desde hace 2 años, no recibiendo visitas de familiares y expresa su deseo de egresar del Hogar con una familia por vínculo adoptivo.". En fecha 30/9/25 se produjo dictamen final de la Sra. Asesora, estimando la procedencia de la declaración de la situación de adoptabilidad de la niña y, en fecha 8/10/25 se dictó la providencia de autos para sentencia ; Considerando A) Que la CDN establece que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el " interés superior del niño" (art 3 párrafo 1° Convención sobre los Derechos del Niño) B) Que de manera concordante la ley 26.061 (B.O. 26-X-2005) estatuye que los derechos en ella reconocidos "están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño" (art 1 apart. 1, 2do. párr.) ; que también se halla particularmente consagrado para la adopción en el art. 595 inc "a" del CCyCN.C) Que nuestra SCJBA ha dicho que ese interés superior debe concebirse como el conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la persona y los bienes de un menor dado, y entre ellos el que más conviene en una circunstancia histórica determinada, analizada en concreto, ya que no se concibe un interés del niño puramente abstracto, excluyendo toda consideración dogmática para atender exclusivamente a las circunstancias particulares que presenta cada caso (Ac. 63.120, Sent. del 31-III-1998; Ac. 73.814, Sent. del 27-IX-2000; Ac. 78.446, Sent. 27-VI-2001; Ac. 793931, Sent. del 22-X-2003, entre otras.) Conf. arts. 3,9 y 12 Convención sobre los Derechos del Niño; 1,18,31,33,75 inc. 22 y cons., Constitución Nacional; 1,11,15, 36.2 y Cons., Constitución Provincial; 4 y Concs., Ley 13298 y su modificatoria ley 14.537. D) Así las cosas, en los casos en que el interés superior de los niños requiere que se recurra al instituto de la adopción debido a que la vulneración en los derechos de los niños hace procedente transformar el derecho del niño a vivir con su familia de origen a efectivizar el derecho a desarrollarse en una nueva familia (Preámbulo y arts 5, 9.1 y 20 de la Convención de los Derechos del Niño) es necesario pronunciarse previamente sobre la situación de adoptabilidad de los menores. La declaración de adoptabilidad encuentra razón de ser en la necesidad de disminuir los obstáculos que desde el punto de vista práctico suelen presentarse para constituir el nuevo estado filial adoptivo (D'Antonio, "Régimen legal de la adopción, ley 24.779", pág. 86). Ello puesto que, a fin de implementar la guarda con fines de adopción respecto de un niño en situación de adoptabilidad, la comprobación de su estado de abandono y la declaración de tal estado, en su caso, contribuyen a otorgar seguridad sobre la desvinculación de aquél con la familia de origen y la futura inserción en otra, todo lo cual tiene por finalidad atender el interés del niño desamparado ("N.S. c/ P.D.P. s/ Adopción", Cám. Nac. en lo Civil, Sala M, 10/5/00). E) Que de autos surge evidente la real situación de desprotección de la joven Maia . Ello así por cuanto se ha debidamente probado que el progenitor y la progenitora no se han ocupado del cuidado de la niña , la que ha sido criada por su tía paterna hasta su fallecimiento , hecho que dio origen a las medidas de protección adoptada. Asimismo de la causa caratulada "Cubilla Rosana Belén s/Determinación de la capacidad jurídica" nro. 51881 , que tramita por ante este Juzgado, se desprende que la progenitora de la niña se encuentra viviendo desde fines de 2024 en la provincia de Misiones, junto a su mamá, la Sra. Carmen Itati Miranda.- F) Que, finalmente, del PER producido por el Servicio Local de Protección de Derechos surge la irreversibilidad de la situación de vulneración de derechos de la joven . G) Por ultimo, el Sr. Macchia Sergio y la Sra. Cubilla Rosana Belen, estando ambos debidamente notificados (por medio de oficio y edicto) de la audiencia del art. 12 de la ley 14528 , no se presentó a ejercer sus derechos . Y la joven al momento de ser escuchada expreso su deseo de egresar del Hogar con una familia por vínculo adoptivo. Por todo lo expuesto estimo que se encuentra debidamente acreditado que la situación de Maia , se encuentra encuadrada en lo previsto por el art. 607 inc c) del C.C.yCN lo que amerita la declaración de situación de adoptabilidad (arts. 3, 4,6,9,12,20 y ccds. de la Conv. sobre los derechos del Niño y art 607 y concordantes del C.C.C. y N). De conformidad con lo expuesto, las citas normativas y jurisprudenciales efectuadas , Resuelvo: Primero: Declarar que Macchia Maia Priscila DNI: 52.414.742 nacida el día 11/06/2012 , hija de Macchia Sergio, y de Cubilla Rosana Belen, se encuentra en situación de adoptabilidad. Segundo: Comunicar la presente al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción (art 609 inc b del C.C.y C.N) mediante el sistema informático creado al efecto, con la finalidad de que remita a este Juzgado de un listado de aspirantes a guardas con fines de adopción (Acuerdo 3335/07 de la SCBA). Tercero: Notifíquese por edictos a la progenitora y progenitor y electrónicamente a la Sra. Asesora de Incapaces N°1 y 2 y al Servicio interviniente y al Hogar mediante oficio. Miguel Angel Cornelli - Juez de Familia. - Se deja constancia que la publicación requerida, se efective sin cargo alguno, atento a que se trata de proteger de los derechos de dos niñas, asistidas por distintos organismos públicos, sin patrocinio letrado particular y no contando con medios para afrontar los gastos que implican la publicación.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de funcionaria asignada a la Fiscalía Distrito Vicente López Este, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax 4711 0765/68), a fin de solicitarle notifique mediante edicto y por un plazo de 3 días que se ha dispuesto el archivo conforme art. 268, 4to. párrafo del C.P.P. "...En caso que a juicio del fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al archivo de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el art. 83 inciso B ..." de las siguientes I.P.S: 14-06-378-17,14-06-4667-19, 14-06-699-16, 14-06-665-16, 14-06-4339-16, 14-06-1905-16, 14-06 4316-16, 14-06-646-16, 14-06-4386-16, 14-06-1975-16, 14-06-27-17, 14-06-386-17, 14-06-1386-17/01, 14-06-1476-17, 14-06-13037-06, 14 06-23384-08, 14-06-435-16, 14-06-4419-16, 14-06-640-22, 14-06-778 22, 14-06-2101-22, 14-06-1429-17, 14-06-1308-17, 14-06-1479-17, 14 06-2628-17, 14-06-29-17, 14-06-267-17, 14-06-2031-17, 14-06-1477 17, 14-06-357-17, 14-06-1448-17, 14-06-2808-17, 14-06-4068-17, 14 06-238-17, 14-06-18-17, 14-06-819-12, 14-06-328-17, 14-06-8-17, 14 06-4177-17, 14-06-17-17, 14-06-1367-17, 14-06-7-17, 14-06-287-17, 14-06-1377-17, 14-06-378-17, 14-06-338-17, 14-06-368-17, 14-06-218 17. Fernandez Maria Silvia. Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, notifica a la JENNIFER DIANA MENDOZA NUÑEZ (DNI N° 42.393.801), la parte pertinente sentencia dictada el 23/10/2025 en los autos "Mendoza Danilo Martin s/Abrigo" Expte N°: SI-4367-2024 "(...) 1°).- Ordenar el cese de la medida de abrigo oportunamente dispuesta, cuya legalización se decretó el día 15 de marzo de 2024, y comunicar al Registro Central mediante el sistema informático respectivo.- 2°).- Otorgar al Sr. Leonor Mendoza Carmona (DNI N° 93.014.695) por el plazo de un (1) año, la guarda del niño Danilo Martín Mendoza (DNI N° 70.151.742, nacido el día 12 de febrero de 2024,

hija de Jennifer Diana Mendoza Nuñez (DNI N° 42.393.801).-(...) Regístrese.- Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces, a la progenitora mediante publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial, y al guardador por Secretaría".- Funcionario Firmante: 23/10/2025 19:52:45 - Garcia Lazzaro Hernan Cesar - Juez, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. San Isidro, 24 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6885 (I.P.P. N° 13-00-028582-22), seguida a ESTEBAN DAMIAN AGÜERO, por el Delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente en concurso real con amenazas simples, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2025. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción en Causa N° 6885 seguida a Esteban Damian Agüero por el delito de lesiones leves doblemente agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente en concurso real con amenazas simples (art. 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 1° y 11°, 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Esteban Damian Agüero, titular del D.N.I. N° 32.303.395, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de noviembre de 1985, en Avellaneda, soltero, comerciante, hijo de Roberto Eduardo Agüero y de Silvana Juana Correa, con domicilio en calle Toay N° 5760 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 03 de noviembre de 2022 en Bernal, Quilmes (art. 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 1° y 11°, 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Esteban Damian Agüero y que fuera insertada bajo el N° 3493863. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reiniciencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Esteban Damian Agüero, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

oct. 29 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la Jurisdicción de San Martín, Provincia de Buenos Aires, sito en Av. Ricardo Balbín N. 1753, piso 3, a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, secretaría a cargo de la suscripta, hace saber que con fecha 9 de octubre de 2025 declaró la apertura del concurso preventivo de INZA PECUARIA S.R.L. CUIT N. 30-715469436, con domicilio en la calle Junín 38, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. El concurso preventivo tramita bajo los autos caratulados "Inza Pecuaria SRL S/ Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. SM - 25375-2025. Se designó como síndico al Contador Público Salvador Rodríguez con domicilio en Av. Balbín N. 4682, Santa María, San Miguel, correo electrónico cdor_salvador_rodriguez@hotmail.com, teléfono 011-1568682273, Cta. Única N. 157-375188/02, CBU 072015748800037518822, ante quién los pretensos acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito hasta el día 3 de diciembre de 2025 (arts. 14 inc. 3° y 32 LCQ), venciendo el período de observación de créditos el día 19 de Diciembre de 2025. El síndico presentará el informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ el 24 de febrero de 2026 y el informe general previsto en el art. 35 de la LCQ el 10 de abril de 2026, venciendo el período de observación del informe general el día 24 de Abril de 2026 (art. 40 LCQ). La audiencia informativa se llevará a cabo el día 6 de Octubre de 2026, a las 13.00 hs., conforme lo previsto por los arts. 14 inc. 10 y 45 LCQ, que se celebrará en forma remota mediante videoconferencia por el Sistema Teams Meeting de Microsoft proporcionado por la SCBA. General San Martín, 22 de octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-156-21, Interno N°2794 caratulada "Alcoba Ulises Javier S/Encubrimiento (Art. 277 INC. 1 CP) en Santa Teresita", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde correspondiera se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ALCOBA ULISES JAVIER, titular del D.N.I. N° DNI 26625363, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de febrero de 2025. Autos y vistos:..Y Considerando:.. Por todo lo expuesto, resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N°-156-21 Interno N°2794 caratulada "Alcoba Ulises Javier S/Encubrimiento (Art. 277 INC. 1 CP) en Santa Teresita, 0302-5924-2000>, correspondiendo sobreseer en forma total a la ciudadana Alcoba Ulises Javier, de nacionalidad: argentina DNI 37.050.813, nacido el 18/05/1978 en Ciudad Autónoma de Bs. As. hijo de Lucila Acosta, con último domicilio conocido en la Calle 8 Nro. 1339 de la ciudad de Santa Teresita, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1596105 Sección A.P., en orden al delito de encubrimiento, previsto y reprimido en el artículo 277 inc 1 del Código Penal del Código Penal, hecho ocurrido el día 4 de septiembre del año 2020 en Santa Teresita, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. Una vez que la presente adquiere firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese.Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 22 de octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos "Perez Nicolás Natanael s/Quiebra(Pequeña). LP-51996-2025 hace saber que el día 19/9/25, se decretó la quiebra de NICOLÁS NATANAEL PEREZ, DNI N° 44.043.752, CUIL: 20-44043752-5; Sindicatura actuante Cdor. Alfredo Luis Zambiasio, CUIT 20-12662032-3, Teléfono: 2392-610542; Domicilio legal en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en

20126620323@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Cuenta Bancaria a los fines de abonar el arancel previsto en el artículo 32 de ley: Banco Galicia.-Cuenta corriente en pesos N°: 000063433427; CBU Nro: 0070342820000000634377. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadoras y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 6 de Diciembre del 2025. Presentación informe Individual: 20 de Febrero del 2026 y Presentación del Informe General: 26 de Marzo del 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Secretaría, La Plata.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría única, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos "Taboada Marina Eliana s/Quiebra(Pequeña) Expte: 50406/2025 hace saber que el día 15/09/2025, se decretó la quiebra de MARINA ELIANA TABOADA, argentina, DNI N° 35.180.203; Sindicatura actuante Cdora. María Cecilia Ferrari, CUIT 27-28768853-4; teléfono 0221- 5674110 y 0221-421-7267, domicilio electrónico en 27287688534@cce.notificaciones, correo estudiojuridicoferrari@gmail.com y domicilio legal en calle 41 nro. 578 PB La Plata, Días y Horas de atención: Martes y Jueves de 9 a 12Hs.- Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadoras y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 2 de Diciembre del 2025. Presentación informe Individual: 14 de Febrero del 2026 y Presentación del Informe General: 29 de Marzo del 2026. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Secretaría, La Plata.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ARMAS ELIAS TOMÁS GABRIEL, DNI N°: 45.145.509, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1301-2023 - 8346 - "Armas Elías Tomás Gabriel s/Hurto calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Armas Elías Tomás Gabriel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Notifíquese y publíquese.- ". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa Nro. 6276 (I.P.P. N° 10-00-032403-25/00, registro de Cámara N° 1692/2025) caratulada "Escalante, Ricardo Ariel s/Hurto", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a RICARDO ARIEL ESCALANTE, D.N.I. N° 31.441.288, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el 27 de abril de 1984, con último domicilio en la calle Roca y Santana de la Ciudad y partido de Hurlingham, hijo de Juan Alberto Escalante y de Susana Benjamina Ramírez; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial Defensa Contesta Vista (247701255005469077) y lo informado por la comisaría respecto del domicilio del encartado, cítese y emplácese mediante edicto a Ricardo Ariel Escalante, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a , por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P).- II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensoría Oficial interviniente. Dra. Mercedes Conti. Jueza".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría Única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Marinovic María Cristina y otro/a s/Concurso preventivo hoy s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 74676, con fecha 10 de octubre de 2025 se decretó la quiebra de MARÍA CRISTINA MARINOVIC DNI: 14.821.405 y PEDRO EUGENIO MARINOVIC DNI: 12.478.917, Sociedad De Hecho, con domicilio en calle De los Tritones 210, Pinamar. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación de concurso preventivo, que deberán presentar hasta el 26 de Noviembre de 2025, sus demandas verificadoras ante la sindicatura actuante Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal sito en calle Buenos Aires 595, Dolores, en forma presencial de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 16 a 19 hs. Celular 2241-688781/221-4817936, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviar pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. Se determina hasta el día 10 de Diciembre de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-0812978 CBU: 0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 30 de Diciembre de 2025 e informe general el día 13 de Marzo de 2026. Se intima a los fallidos y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que

los mismos serán considerados ineficaces Dolores, 22 de octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a EMILIO RAFAEL HERNÁN RIVIERI. "Rivieri Emilio Rafael Hernán s/Amenazas (2 hechos), Desobediencia (3 hechos) y Lesiones leves agravadas, todo en concurso real de delitos (Art. 149 bis, 239, 89 y 92 del C.P) con IPP: 02-10054-20, 02-10053-20, 02-8206-20.-". Cito resolución: "cítese a Emilio Rafael Hernán Rivieri, DNI 28119645, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría Única de la Dra. María Luján Benítez, hace saber que en autos "Gonzalez Mariana Inés s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 63582, con fecha 30 de Septiembre de 2025, se decretó la quiebra de MARIANA INÉS GONZALEZ, DNI: 36.499.615, CUIL: 27-36499615-8, con domicilio calle Ricchieri N° 1205, Dolores, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 17 de Noviembre de 2025, al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781 , correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com , pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 05 de Diciembre de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 16 de Febrero de 2026, e Informe General el día 20 de marzo de 2026.- Dolores, 13 de octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -a cargo del Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Benítez, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano n° 141, Dolores, hace saber por cinco días en los autos caratulados caratulados "Rey Matías Nicasio s/Quiebra (Pequeña)", expediente N° 63451, que con fecha 30/06/2028 se ha decretado la quiebra de, MATÍAS NICASIO REY, DNI 28.532.964 con domicilio real en calle Machado N° 706 de la ciudad de Chascomús, partido de Chascomús, y domicilio electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5° de la ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gastón Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle Rico N° 60, 5° piso, oficina "C", de la ciudad de Dolores, mail: pachecogf@hotmail.com, T.E. 0221 545 1245, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en el horario de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas y hasta la fecha tope para verificar, 26 de noviembre del 2025.- Fecha para realizar observaciones 12 de diciembre de 2025 -Fecha de informe individual 18 de febrero de 2026 - Fecha del informe general 07 de abril de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° C.A.B.A., hace saber por cinco días que en los autos "QB Andina S.A. s/Concurso preventivo" (Exp. Nro. 18508/2025) con fecha 25.09.25 se presentó en concurso preventivo QB ANDINA S.A. (C.U.I.T. Nro. 30-60707572-3) con domicilio en Av. Nazca 2901, 1° y 2° piso C.A.B.A., inscrita en IGJ bajo L°118 T°A, habiéndose dispuesto su apertura el 08.10.25. Hasta el día 10.02.26 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 18508/2025/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 08.10.25 a lo que se remite (v. pto. II ap. "j 3°"). En tal inc. deberán también formularse las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 029000561000003440907 de titularidad de la Cdora. Celia Noemí Cajide (CUIT 27-13638221-2). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel, los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico Estudio Celia Cajide y Asociados con domicilio en Av. Corrientes 1515 Piso 5° Dpto. "B" CABA vía email a estudiomc1515@gmail.com. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. "j" del decisorio de fecha 08.10.25 a lo que se remite. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 27.03.26 y 13.05.26 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el día 14.04.26. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 05.11.26 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, octubre de 2025. Florencia M. Claus, Secretaria.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. M. Carolina Lorenzo Durán, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB C.A.B.A., en los autos "Iglass S.A. s/Concurso preventivo" (Expte. N° 17838/2025) declaró con fecha 2.10.25 la apertura del concurso preventivo de IGLASS S.A., CUIT 30-71669217-1. Se designó síndico al Estudio Escandell-Lopez Cepero, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509 Piso 9, horario de atención 10.30 a 17.30 hs, Tel 541144018375, email: notif.judiciales@estudioehq.com.ar. Se han fijado las siguientes fechas: a) 11.12.25, presentación de pedidos de verificación de créditos, art.32 LCQ; el alias para integrar el arancel es "patrona.entro.salida"; b) 2.3.26, presentación del informe individual, art.35 LCQ; c) 16.4.26,

presentación del informe general, art.39 LCQ; d) 28.9.26 a las 11:00 hs audiencia informativa que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal y e) 5.10.26, vencimiento del período de exclusividad. Buenos Aires, 20 de octubre de 2025. Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. M. Carolina Lorenzo Duran. Secretaria.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a DIEGO RAÚL PINTO, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. 46.120.149, nacido el día 11 de septiembre de 2004 en C.A.B.A., de estado civil soltero, de profesión u ocupación desocupado, con último domicilio en Parcela 7 Edificio 1, 1B 1 11 14 de C.A.B.A., hijo de Analia Beatriz Diaz y Roberto Pinto, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-009033-25 caratulada "Pinto Diego Raúl s/Encubrimiento simple -11824-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 23 de octubre de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Diego Raúl Pinto, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 23 de octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza por el término de tres (3) días a DOMINGUEZ QUIROGA LUCAS GONZALO, cuyos datos filiatorios resultan ser: D.N.I. N° 38168954, de nacionalidad argentina, hijo de Marisa Belinda Quiroga y de Jorge Dominguez, con último domicilio sito en Andrés Bello 376 de Villa Centenario, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-044786-24/00, Registro Interno N° 8484, seguida a Dominguez Quiroga Lucas Gonzalo, en orden al delito de Encubrimiento calificado, cuya resolución se transcribe: "Por recibidas las actuaciones provenientes de la Comisaría Séptima de Lomas de Zamora y, siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su domicilio, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el encartado ante ese Organismo. En caso de que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al encartado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, sin perjuicio de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en su presentación electrónica de fecha 22 de julio de 2025, córrase nuevo traslado a la Defensa Técnica, a fin de que informe si posee nuevos datos sobre el paradero de su asistido. Sirva la presente de atenta nota de envío.-". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Dolores informa que el 08/10/2025 se decretó la Quiebra de la Sra. ALFONSINA IDIART, DNI N° 27290216, con domicilio en calle Funes N° 669 de la localidad de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Idiart Alfonsina s/Quiebra(Pequeña)" Expte. N° 75938. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustin con domicilio en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 27 de noviembre de 2025 en dicho domicilio de lunes a viernes de 10:00 hs a 13:00 hs y de 15:00 hs a 18:00 hs. (solicitar turno al mail Luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Observaciones hasta 11/12/2025. Fecha presentación Informe Individual 09/02/2026 y el Informe General 23/03/2026. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "El Argentino" de Chascomús sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 20 de octubre de 2025. Val Marcos Fernando Juez en lo Civil y Comercial.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría Única del Dr. Martín José Sainz, hace saber que en autos "Silva Walter Ramón s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-25179-2025, con fecha 26 de Septiembre de 2025, se ha decretado la quiebra de WALTER RAMÓN SILVA, DNI: 32.127.096, con domicilio real en calle Urrestarazu N° 639, Quilmes Oeste, Pdo. Quilmes, Pcia. de Bs.As. Se ha designado síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verificatorios hasta el día 27 de Febrero de 2026, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., Celular 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2 CBU: 3220037729005513760022, adjuntado constancia de pago al pedido verificadorio. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 15 de Abril de 2026 e informe general el día 29 de Mayo de 2026. Quilmes, 08 de Octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causanro. J-5170 seguida a Ernesto Ricardo Tabares en orden al delito de amenazas agravadas por el Uso De Arma, desobediencia a la autoridad, lesiones leves agravadas -dos hechos-, violación de domicilio y amenazas simples, en concurso real entre sí, cítese y emplácese a ERNESTO RICARDO TABARES (D.N.I. 24.139.449, nacionalidad argentina, nacido el 21 de julio del año 1974, hijo de Isabel Ventura Mina Berrigaray y Luis Ricardo Tabares, con último domicilio en la calle Perez Quintana nro. 2908, de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Bs. As.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax:

4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, octubre de 2025.- Atento lo manifestado por la Defensa Defensor - Presenta escrito (237501121005425907), sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ernesto Ricardo Tabares por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez ".-Secretaría, octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a LUCILA MILAGRO GONZALEZ, D.N.I. N° 46.741.785, que en la causa N° 0023271 (I.P.P. N° PP-18-01-013566-24/00) caratulada "Amarillo, Roberto Agustín y otros s/Estupefacientes - Tenencia con fines de comercialización (art. 5 inc. c - Ley 23.737) - Intimidación pública - Intimidación pública" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 8 de octubre de 2025. Autos Y Vistos: (...) Resulta: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: (...) II) Sobreseer totalmente a Lucila Milagro Gonzalez, cuya de mas circunstancias personales obran en autos, en orden al delito por el cual se le recibiera declaración indagatoria a tenor de lo previsto por el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación calificado como Intimidación pública, previsto y reprimido por el art. 211 del Código Penal, hecho ocurrido el día 16 de noviembre de 2024 en la localidad de Garín, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio del Orden Público, por los motivos expuestos en el considerando tercero (Arts. 321 y 323 inc. 4° del C.P.P.)- (...) Lidia Fabiana Moro, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 23 días del mes de octubre del corriente año 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1555-21, Interno N° 3122, caratulada "Fleitas Mauricio Romulo, Medina Juan Pablo s/Usurpación de Inmueble en Grado de Tentativa (art. 181 inc. 1 y 42 del C.P.) en Mar de Ajó", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FLEITAS MAURICIO ROMULO, titular del DNI 27.379.124, Medina Juan Pablo titular del DNI N° 12.337.261, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 18 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N°-1555-21 int. N° 3122 caratulada "Fleitas Mauricio Romulo, Medina Juan Pablo s/Usurpación de Inmueble en Grado de Tentativa (art. 181 inc. 1 y 42 del C.P.) en Mar de Ajó", correspondiendo Sobreseer en forma total a Fleitas Mauricio Romulo resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI 27.379.124, nacido el 6/7/1979 en de La Costa -San Clemente- hijo de Fleitas Santos Ramon y de Sosa Clotilde, con último domicilio conocido en la calle Falkner N° 1018, de la localidad de San Bernardo, encontrándose registrado bajo Prontuario provincial N° 935975 Sección A.P. y a Medina Juan Pablo resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI 12.337.261, nacido el 10/10/1958, en San Jaime de la Frontera Entre Ríos, hijo de Nicolas Medina y de Catalina Leonardelli, con último domicilio conocido en la calle El Cano N° 1625 de la localidad de San Bernardo, encontrándose registrado bajo Prontuario provincial N° 1081631 Sección A.P. en orden al Delito Usurpación Propiedad en Grado de Tentativa (art. 181 inc. 1 del C.P.), por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.) Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. A fin de notificar a los imputados, librese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las correspondientes comunicaciones de ley a los organismos registrables, póngase en conocimiento de la SGA Deptal. y del Patronato de Liberados interviniente. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí: (Fdo.) Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-329-22, Interno N° 3278, caratulada "Carabajal Sergio Atilio s/Amenazas -Hecho 1-; Lesiones Leves Doblemente Agravadas por haber sido cometidas de un hombre a una mujer en el contexto de violencia de género y por haber sido cometidas a una persona con la que ha mantenido relacion de pareja -Hecho 2-; Atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la misma en concurso ideal con lesiones leves -Hecho 3-; Resistencia a la a", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CARABAJAL SERGIO ATILIO, titular del DNI 22504266, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta causa N° 329-22 Interno N° 3278 caratulada "Carabajal Sergio Atilio s/Amenazas -Hecho 1-; Lesiones leves doblemente agravadas por haber sido cometidas de un hombre a una mujer en el contexto de violencia de género y por haber sido cometidas a una persona con la que ha mantenido relacion de pareja -Hecho 2-; Atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la misma en concurso ideal con lesiones leves -Hecho 3-; Resistencia a la A" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Sergio Atilio Carabajal, de nacionalidad argentina, Titular del DNI 22504266; nacido el 28/12/1971 en ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Idrelia Carabajal con último domicilio conocido en la Calle Real: Calle 49 Santa Teresita Calle 12 y 13 en orden al delito. Amenazas -Hecho 1-; Lesiones leves doblemente agravadas por haber sido cometidas de un hombre a una mujer en el contexto de violencia de género y por haber sido cometidas a una persona con la que ha mantenido relación de pareja - Hecho 2-; Atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la misma en concurso ideal con lesiones leves -Hecho 3-; Resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves (Art. 149 Bis, 89 en relación con los Art. 92, 80 inc. 1 y 11, 237 y 230 del C.P.) A Graciela Noemi Diaz en Santa Teresita" I.P.P. N° 0302-1942-22-, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal (arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes. del C.P.P.) Déjese sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo. II.-

Regístrese - Notifíquese de manera electrónica. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Depta. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN PABLO FERREYRA en la causa Nro. 7816-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 29.589.253, argentino, nacido el día 30 de junio de 1982 en San Fernando, soltero, con ultimo domicilio en la calle General Pintos 560 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.), en el marco de la causa n° 7816-P que se le sigue por el delito de desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, En atención a lo informado en la nota que antecede y lo manifestado por la Defensora Oficial, en virtud de que no se ha podido establecer contacto con el encartado de autos; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)...". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Maria Lorena Vulcano, Auxiliar Letrado. Secretaría, 22 de octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 09/10/2025 se decretó la quiebra del BARRETO SUSANA ESTHER (DNI 18.187.646), domiciliada en calle Tandil Nro. 2884 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Lopez Roberto Emilio con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Fecha de decreto de quiebra: 09/10/2025. Presentación de verificaciones hasta el 3 de diciembre de 2025 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 9 a 15 hs. Fijar los días, 2 de febrero de 2026 y 16 de marzo de 2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación a la casilla de correo: "barretosusanae7440@gmail.com". Mar del Plata, 24 de octubre de 2025. Mar del Plata por la Dra. Analía de Ariño, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 16 en el día y hora que indica el sistema informático.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LÓPEZ MATÍAS HERNÁN en causa nro. INC-16452-10 la Resolución que a continuación transcribe: n/// del Plata, 24 de Octubre de 2025. - I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 11/12/2025, a las 08:00 hs. la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-III.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. En otro sentido, para la primera de las víctimas, notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la III Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, a cargo del Dr. Gerardo Román Bonino, Secretaría Laboral, de Ejecución, Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Jesica Anahí Ugartemendía, Secretaría, comunica que en autos: "Refi Pampa S.A. s/Concurso Preventivo", Causa N° 24667, se ha dictado la siguiente Resolución: "General Acha, 26 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar abierto el Concurso Preventivo de REFI PAMPA S.A., CUIT 30-71215690-9, inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa (...) con domicilio legal en Ruta Prov.

20 y RN 151, Colonia 25 de Mayo, Provincia de La Pampa (...) se dispone la publicación de edictos (...) en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, por cinco días (cinco publicaciones) en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa y en el Diario La Arena y/o Diario El Diario de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. Dispóngase -además- la publicación de edictos por igual plazo en el Diario Democracia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (...); así como en un diario de circulación nacional (Clarín y/o La Nación). (...) Fdo. Gerardo Román Bonino -Juez-. Los acreedores podrán presentar a Sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 10/03/2026 de acuerdo con el siguiente protocolo: 1. Los pedidos de verificación deberán ser enviados al correo electrónico sindicorefipampa@gmail.com en archivos de formato PDF, en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán identificar al peticionante y estar numerados y totalizados (por <https://actuaciones.justicialapampa.gob.ar/validador.aspx?c=13000002466700038009152010251406006140> ejemplo 1de8, 2de8, 8de8). 2. Además de los archivos con la documentación que hace a su reclamo, deberá también incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 32 LCQ (si correspondiere) a la cuenta de titularidad de la sindicatura: Banco del Sol No 1000357314, CBU 31081 0090001 0003573144 (Gerardo Ángel Blanco). 3. Toda la documentación enviada debe ser legible, clara y debe incluir: Nombre y apellido; domicilio real y constituido; constancia de CUIT; domicilio electrónico (si lo tuviere); teléfono; correo electrónico; CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera; y todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Asimismo, la fecha y hora de recepción de los pedidos serán los que se encuentren en cada uno de los correos. La sindicatura no requerirá inicialmente exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma sistémica, pero si no pudiere hacerlo o fuera dudoso, podrá requerirlo. Para el caso que las insinuaciones contengan documentación como títulos de crédito, contratos, actas de inspección, cheques rechazados u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma sistémica y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición ante el auxiliar, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente con Sindicatura. A partir del día 13/03/2026, cualquier interesado podrá acceder al link que Sindicatura deberá crear en Google Drive e informar al Tribunal, donde se podrán visualizar todas las peticiones recibidas con sus respectivos anexos, habilitando a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del art. 34 de la LCQ, hasta el día 24/04/2026. Se establece además el día 05/06/2026 como fecha límite para el Informe Individual; el día 10/07/2026 para el dictado de la Resolución del art. 36 LCQ; el día 21/08/2026 para presentar propuesta del art. 41 LCQ; el día 04/09/2026 para la presentación del Informe General; el día 18/09/2026 para las observaciones al Informe General; el día 16/10/2026 para la resolución de categorización (art. 42 LCQ). El día 30/04/2027 a las 09:00 hs. se llevará a cabo la audiencia informativa mediante plataforma virtual "zoom" conforme los siguientes datos: ID de reunión: 956 1442 7234 y Código de acceso: 409124; y el día 07/05/2027 opera el vencimiento del período de exclusividad. Sindicatura Plural: CPN Marina Graciela Pavoni, CPN Miguel Roberto Bernatené y CPN Gerardo Ángel Blanco, con domicilio procesal unificado en Martínez de Hoz N° 617 de General Acha, L.P. Correo electrónico: sindicorefipampa@gmail.com. Profesional interviniente por la concursada: Dra. Daniela Mónica Vassia, con domicilio procesal en calle San Martín N° 629 de General Acha, L.P.; domicilio electrónico: daniela@vassia.com.ar (teléfono y correo electrónico de contacto: 236 154597021; estudiofarias.ignacio@gmail.com). Contacto del Juzgado: juzciv1-ga@juslapampa.gob.ar - Tel. 02952-432022. Secretaría, 20 de octubre de 2025. Dra. Jesica A. Ugartemendía. Secretaria de Primera Instancia.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EDUARDO PEREZ, N° DNI 48564907. con último domicilio registrado en la causa Cerrito 3949 de Mariano Acosta partido de Merlo, hijo de Adriana Perez y de Rodolfo Molina, con fecha de nacimiento 15/09/2000; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-253-2025-6295 "Perez Eduardo s/Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía pública (IPP 09-00-016748-24)". que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: [///cesdes](http://cesdes), 23 de octubre de 2025. - Atento lo informado por la Comisaría de Mariano Acosta, a fs. 41, cítese por cinco días al encausado Perez Eduardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Dolores informa que el 22/05/2025 se decretó la Quiebra, Sra. MARCELA BELEN SANDEZ DNI N° 38.301.663, con domicilio en calle 48 N°1428 de la localidad de Santa Teresita - Provincia de Buenos Aires, en autos: "Sandez Marcela Belen s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75012. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustin con domicilio en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 02 de diciembre de 2025 en dicho domicilio de lunes a viernes de 10:00 hs a 13:00 hs y de 15:00 hs a 18:00 hs. (solicitar turno al mail Luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Observaciones hasta 17/12/2025. Fecha presentación Informe Individual 16/02/2026 y el Informe General 18/03/2026. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión De La Costa" sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 20 de Octubre de 2025. Val Marcos Fernando, Juez en lo Civil y Comercial.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 274/2023 (I.P.P. N° 03-00-007271-22) "Laz, Virginia Noemi Violación de Domicilio a Celasco, Gerardo Adrián y Amenazas y Lesiones Leves en Concurso Ideal a Ruiz Soler, Julia en Dolores" -Flagrancia-, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado LAZ VIRGINIA NOEMI, DNI 29785058, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Vucetich - Nro. 831 - Loc. Dolores - T.E. 2245-433963, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 1° de septiembre del

2025. Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Laz Virginia Noemi; DNI 29785058, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: Calle Vucetich - Nro. 831 - Loc. Dolores - T.E 2245-433963, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Violación de Domicilio, Amenazas y Lesiones Leves en Concurso Ideal Ilícitos Previstos y Reprimidos en los Art. 150, 149 Bis, 89 y 54 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 31/05/2023. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Plo Nicolas Miguel por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL NAHUEL MICHELI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2916-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de lo actuado con fecha 26 de septiembre y 2 de octubre del año en curso, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Nahuel Micheli, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Referencias: Funcionario Firmante: 23/10/2025 13:22:51 - Plo Nicolas Miguel - Juez. Funcionario Firmante: 23/10/2025 13:46:32 - Pereiro Daniela Celeste - Auxiliar Letrado." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 23 de octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, juzgado vacante, subroga el Dr. Raggio Nicolas Oscar, Secretaría a cargo de la Dra. Bodelo Maria Lorena, sito en Calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, comunica por 5 días que con fecha 12/09/2024 se decretó la quiebra de GONZALEZ NATALIA ANDREA, DNI 28.957.400, con domicilio real en la calle Mariano Castex Nro 9250, Lote 17 Fracción 15 Barrio "Fincas del Alba" de Tristan Suarez, partido de Ezeiza. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Tucuman N° 1299. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 14/11/2025 de forma presencial al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Minimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorros en Pesos Nro. 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4. Responsable monotributo. Informe individual: 15/12/2025. Informe general 21/02/2026. Lomas de zamora, octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a DIEGO ARIEL SEGUI, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-39429-25 (nº interno 9836) seguida al nombrado en orden al Delito de Hurto Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 4455/2025 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-39429-25 (nº interno 9836) de este Juzgado caratulada "Segui Diego Ariel s/Hurto Calificado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Defensa Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Diego Ariel Segui constituido domicilio en la calle Volcán Lanin s/n entre Garcia Fernandez y Primera Junta de la localidad 9 de abril del partido de Esteban Echeverría, ausentándose de dicho domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensa Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) por ello: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Diego Ariel Segui por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Leandro Avevilla, Auxiliar letrado".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "C.N° 736/23 - IPP. N° 03-1877-23 Pronzalino Cristian Ezequiel s/Desobediencia en General Lavalle", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado PRONZALINO CRISTIAN EZEQUIEL, DNI 36276413, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle José Cornidez -Nro. 1589- Loc. General Lavalle, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: Dolores, 27 de octubre de 2025. Autos y Vistos y Considerando por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Pronzalino Cristian Ezequiel, DNI 36276413, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: calle José Cornidez -Nro. 1589- Loc. General Lavalle, en orden al hecho por el que fue requerido a

juicio, Desobediencia Ilícito previsto y reprimido en el art. 239 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 10/02/2025. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "C.Nº 954/20 - IPP.Nº 03-02-4658-20 Chavez Narciso Adrian, Fernandez Jesica Ester s/Atentado a la Autoridad Calificado, Daño, Violacion de Domicilio, Lesiones Leves a Celia Vega en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado FERNANDEZ JESICA ESTER, DNI 35534620, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Salviano - Nro. 348 - Loc. Isidro Casanova, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de agosto de 2025 Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a la ciudadana Fernandez Jesica Ester; DNI 35534620, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: calle Querini y El Cano Casa - Loc. -Sin especificar, en orden a los hechos por los que fue requerida a juicio, Daño, Violación de Domicilio y Lesiones Leves, Delitos Previstos y Reprimidos en los Arts. 183, 150 y 89 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 13/06/2023. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a NELSON GERMAN NUÑEZ CACERES, DNI 37262171, hijo de Teodoro Sasoski y de Marta Estela Caceres, con último domicilio conocido en calle Lima N° 1260 Longchamps, Almirante Brown, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1037-2023, IPP-IPP PP-16-02-000734-22/00, caratulada: "Nuñez Caceres Nelson German -Tenencia Simple de Estupefacientes- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de octubre de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 20 de octubre de 2025 y no habiendo sido localizado y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nelson German Nuñez Caceres, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1037-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada. (...) Fdo. Anselmo Gonzalez, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1037-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 23 de octubre de 2025.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ANTONELLA FLORENCIA BORDENAVE, con último domicilio conocido en calle Pigüé N° 235 (fondo) 2235533484 de Mar del Plata, en causa nro. 20824, seguida a Sanchez Kevin David por el delito de objeto de la causa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de Octubre de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco

días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de Octubre de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.581 seguida a Sergio Adrián Mariqueo, en orden del delito de Encubrimiento Calificado por el ánimo de lucro previsto y reprimido por el artículo 277 inciso 3° apartado b en función del inciso 1° apartado "c" del Código Penal, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a SERGIO ADRIÁN MARIQUEO, sin apodos, argentino, de 49 años de edad, soltero, nacido el 20 de julio de 1976 en CABA, desocupado, DNI Nro. 25.430.687, domiciliado en la calle Moreno Nro. 1530 de la localidad y partido de Merlo, hijo de Ana María Mariqueo, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.) Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Tiénese presente las piezas procesales que anteceden y en virtud de lo que se desprende de su contenido, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Mariqueo Sergio Adrián por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). II. Hágase saber a las partes. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Martín Darío Enríquez, Secretario, 24/10/25". Secretaria. oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍA - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° Identificación en Receptoría, Interno N° C-764 caratulada "Moya Raul Ismael y Gonzalez Luis Alberto S/Nfracción a los Art. 72 Y 74 del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ LUIS ALBERTO, titular del D.N.I. N° 34.282.870, MOYA RAUL ISMAEL titular del D.N.I. N° 30.490.469, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de octubre de 2025. Autos y vistos:...Y Considerando: I. Por todo ello Resuelvo: I. Declarar extinguida la pena de la multa impuesta en la presente al contraventor Gonzalez Luis Alberto y Moya Raul Ismael como autores penalmente responsable de la falta prevista y reprimida por el art. 72 y 74 del Decreto Ley 8031/73 por el hecho ocurrido el día 12 de marzo del año 2023, en la localidad de Dolores, al haber operado la prescripción de la pena en fecha 20 de diciembre del año 2024. II. Notifíquese al Defensor Oficial. En relación a los contraventores, líbrese oficio a la Cria interviniente. III. Regístrese y una vez firme y consentida la presente, comuníquese al Registro de Contraventores (art. 147 del Decreto Ley 8031/73). Oportunamente, Archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. Fdo.). Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 22 de octubre de 2025. oct. 29 v. nov. 4

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Chivilcoy, a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo Javier Maria, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Finocchiario Ana Clara c/Bisioli Bernardo Daniel s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° 76541, se hace saber que por resolución de fecha 15 de octubre del 2025, se ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de un (1) día en el Boletín Judicial, citándose a BERNARDO DANIEL BISIOLI, DNI 31.867.581 para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez (10) días de publicada la presente, a fin de hacer valer sus derechos en el mencionado expediente. Hágase saber asimismo que la actora Ana Clara Finocchiario, DNI 33.547.164 cuenta con el beneficio de litigar sin gastos, conforme lo tramitado en autos "Finocchiario Ana Clara c/Bisioli Bernardo Daniel s/Beneficio de Litigar sin Gastos (Divorcio)", Expte. N° 76487, que tramita ante el Juzgado de Paz de Chivilcoy.

POR 1 DÍA - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Incidente de ejecución de pena N° 61/1834 formado en Causa nro. 61/756 (IPP N° 40041) seguida a GUSTAVO MARTIN AUSILLI y Otro por Robo Agravado por efracción en Pinamar, a los efectos de que se proceda a publicar, -conforme lo normado en el art. 507 CPP, la resolución dictada en los autos en que me dirijo, la que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma digital. Autos y Vistos Para resolver en el presente Incidente de Ejecución de Pena n° 61/1834 formado en Causa nro. 61/756 seguida a Gustavo Martin Ausilli por el delito de Robo agravado por efracción en Pinamar y Considerando Que conforme surge del Veredicto y sentencia dictados el 22 de diciembre de 2003 a fs. 277/284vta., Gustavo Martín Ausilli fue condenado como coautor responsable del delito de Robo agravado por efracción en grado de tentativa a la pena única de trece años de prisión, comprensiva de la de once años dictada en la causa nro. 817 del tribunal Oral en lo Criminal nro. 1 de Capital Federal, con mas las accesorias legales declarándose reincidente. Que practicada la operación de cómputo por secretaria, resulta que la pena impuesta al encartado vencería el 14 de septiembre de 2007. Asimismo surge de fs. 171 del Incidente de Ejecución de Pena 61/1834 que en fecha 16 de febrero de 2006, por haber incumplido una salida transitoria otorgada por S.S. Doctora Zabala, se lo declaró rebelde y se ordenó su detención. Consecuentemente, habiendo transcurrido con holgura el tiempo de duración de la pena impuesta sin que haya sido localizado y puesto a derecho, a los fines de su cumplimiento, corresponde decretar su prescripción. Por ello, de conformidad con lo establecido por los arts. 65 inc. 3 y 66 C.P. El tribunal resuelve: Declarar la Prescripción de la pena única de trece años de prisión que le fuera impuesta a Gustavo Martin Ausilli en la presente causa N° 61/1834, que se le siguiera por el delito de Robo agravado por efracción en Pinamar. Regístrese. Notifíquese a las partes técnicas y atento desconocerse el actual domicilio del antes nombrado procedase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.). Agréguese copia digital de la presente al principal nro. 61/756". Fdo. Doctor Antonio Severino. Juez. 24/10/2025.

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. - Sec. 3 de Carlos Paz, provincia de Córdoba, en los autos: "Sanchez Torres Abel Guillermo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 2471992" solicita la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el termino de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días, haciendo saber que con fecha 31/07/2025 se ha dictado la siguiente Resolución: "Sentencia número: 108. Carlos Paz, 31/07/2025. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I. Hacer lugar a la demanda de Usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a ABEL GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES, DNI N° 16.293.670, Nacionalidad: argentina; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 2011, el inmueble que afecta de manera total los lotes 11 y 12 y de manera parcial los lotes 13 y 35 de la manzana "Q" de Villa Lago San Roque (Parque Siquiman), departamento Punilla, Pedanía San Roque, provincia de Córdoba, inscriptos conforme Títulos a las matrículas n° 1.210.961, 1.210.962, 1.210.964 y 1.653.289, respectivamente. Y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Sergio L. Piotti, Matrícula 1140, corre bajo el N° de expediente n° 0033-093235-2015 se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Villa Parque Siquiman, que se designa como lote cincuenta y ocho de la Manzana Q, que mide y linda: Partiendo del vértice A, con ángulo interno de 90° 00' 00", en dirección Sud Oeste - Nor-Este, hasta el vértice B, sesenta metros, (línea A-B), por donde linda con calle El Valle; desde el vértice B, con ángulo interno de 89° 43' 00", hasta el vértice C, ochenta y un metros veintisiete centímetros, (línea B-C), por donde linda con resto de Parcela 13 de Garzon de Arce, María Isabel Ruperta, Matrícula 1.210.964, y con resto de la Parcela 49 de Feigin de Winocur, Sofía, Folio 48.057 del Año 1948; desde el vértice C, con ángulo interno de 86° 36' 00", hasta el vértice D, dieciséis metros noventa y cinco centímetros, (línea C-D), y desde el vértice D, con ángulo interno de 183° 43' 00", hasta el vértice E, dos metros sesenta y ocho centímetros, (línea D-E), lindando por éstos dos tramos calle El Mirador; desde el vértice E, con ángulo interno de 89° 58' 00", hasta el vértice F, cuarenta metros dieciocho centímetros, (línea E-F), por donde linda con la Parcela 53 de Dominio Abel Guillermo Sánchez Torres, Matrícula 371.598, Lote 36; desde el vértice F, con ángulo interno de 270° 00' 00 hasta el vértice G, cuarenta metros, (línea F-G), lindando con la parcela 53 de Abel Guillermo Sánchez Torres, Matrícula 371.598, Lote 36, y la Parcela 53 de Abel Guillermo Sánchez Torres, Matrícula 371.597, Lote 37, y finalmente, desde el vértice G, con ángulo interno de 90° 00' 00", hasta el vértice A cerrando la figura, cuarenta metros, (línea G-A), lindando con la Parcela 53 de Abel Guillermo Sánchez Torres, Matrícula 371.596, Lote 10, encerrando la superficie poseída una superficie total de tres mil ciento noventa y seis metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. II. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a Abel Guillermo Sánchez Torres DNI n° 16.293.670, Nacionalidad: Argentina; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 2011, el inmueble que afecta en forma total los lotes 10, 11, 44, 45 y 46 de la manzana "R" de Villa Lago San Roque (Parque Siquiman), Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Provincia de Córdoba; inscriptos conforme Títulos a las matrículas n° 1.213.715, 1.639.154, 1.192.224, 1.025.305 y 1.321.311, respectivamente. Y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Sergio L. Piotti, Matrícula 1140, corre bajo el N° de expediente n° 0033-093236-2015 se describe como: Una fracción de terreno ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Villa Parque Siquiman, que se designa como Lote Sesenta y Dos de la Manzana R, que mide y linda: Partiendo del vértice C, con ángulo interno de 85° 00' 00", en dirección Nor-Este, Sud Oeste, hasta el vértice D, cuarenta y tres metros ochenta centímetros, (línea C-D); desde el vértice D, con ángulo interno de 180° 31' 00", hasta el vértice E, dieciséis metros treinta y nueve centímetros, (línea D-E); siendo ambos tramos su frente a la calle La Falda; desde el vértice E, con ángulo interno de 94° 29' 00", hasta el vértice F, cuarenta y seis metros ochenta y siete centímetros, (línea E-F), por donde linda con Parcela 47 de Oscar Enrique Branca - María Elena Pascale, Matrícula 477.075, desde el vértice F, con ángulo interno de 90° 00' 00", hasta el vértice G, veinte metros, (línea F-G); desde el vértice G, con ángulo interno de 270° 00' 00", hasta el vértice A, cuarenta metros, (línea G-A), lindando por éstos dos tramos con Parcela 9 de Osvaldo Vicente Rocha, Matrícula 1.019.689; desde el vértice A, con ángulo interno de 90° 00' 00", hasta el vértice B treinta y nueve metros noventa y ocho centímetros, (línea A-B), por donde linda con la calle El Mirador; desde el vértice B, con ángulo interno de 90° 00' 00", hasta el vértice C, noventa y un metros noventa y siete centímetros, (línea B-C), por donde linda con la Parcela 12 de Abel Guillermo Sánchez Torres, Matrícula 371.595 y Parcela 43 de Elmo Juan Vallejo, matrícula 726.072, cerrando la figura, encerrando la superficie poseída una superficie total de Cuatro mil quinientos sesenta metros treinta y tres decímetros cuadrados... Protocolícese, hágase saber y dese copia". Texto Firmado digitalmente por: Rodriguez Viviana. Juez/a de 1ª Instancia. Fecha: 2025.07.31. Texto Firmado digitalmente por: Perea Astrada Ana Ines. Prosecretario/a letrado. Fecha: 2025.10.20. Rodriguez Viviana. Juez/a de 1ª Instancia. Fecha: 2025/10/20.

1º v. oct. 30

POR 1 DÍA - Autos: "Malattia Eliseo S/Ausencia con presunción de fallecimiento". Expediente N° JU-3753-2025. Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín, cita al Sr. ELISEO MALATTIA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 88 CCCN). Junín, octubre de 2025.

1º v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, en autos: "Portela Antonio s/Ausencia con Presunción Fallecimiento - N° Expte. LP-28108-2025", ha dispuesto citar por edictos al Sr. PORTELA ANTONIO, LE 1.140.887 a efectos que comparezca el mismo al proceso (Art. 145 CPCC-su doctrina), bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (art. 18 ley 14394). La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

2º v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Antunez Ian Mateo s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. Nro.77721) hace saber que la sra. FÁTIMA MARCHESE MURRAY (DNI 40.981.707), en representación de su hijo menor Ian Mateo Antunez (DNI 56.499.813) solicitó la supresión del apellido paterno Antunez y la adición del materno Marchese Murray solicitando que sea nombrado Ian Mateo Marchese Murray. Bahía Blanca, 05 de septiembre de 2025. Betina L. Recamán Elfi. Auxiliar Letrada.

2º v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Antunez Iara s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. Nro.77718) hace saber que la sra. FÁTIMA MARCHESE MURRAY (DNI 40.981.707), en representación de su hija menor Iara Antuñez (DNI 55.434.294) solicitó la supresión del apellido

paterno Antuñez y la adición del materno Marchese Murray solicitando que sea nombrada Iara Marchese Murray. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2025. Julieta Martellini. Secretaria.

2° v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Unipersonal de la Niñez y la Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno y General Rodríguez, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Alejandra Galati, Secretaría Única a cargo del Dr. Dario Carlos Collado, la Dra. María Agustina Lorenzo y el Dr. Dario Javier Salomón, sito en la calle Asconapé N° 180 de la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Fernandez Claudia Mariela s/Cambio de Nombre - Expte. 9937/2025" informa que atento a lo ordenado en el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, se procede a publicar el presente pedido de cambio de nombre de FERNANDEZ CLAUDIA MARIELA por Savia Fernandez Vicchio, en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. El auto que así lo dispone en su parte pertinente reza: "Moreno, 5 de agosto de 2025. ... Atento lo ordenado en los art.70 del Código Civil y Comercial publíquese el presente pedido de cambio de nombre de Fernandez Claudia Mariela por Savia Fernandez Vicchio en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrense edictos". María Alejandra Galati. Juez. Moreno, 19 de septiembre de 2020.

2° v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar en los autos caratulados "Herber Mario Ariel c/Suc. de Oliver Carlos Sebastián s/Presc. Adq. de Dominio" Expte 16347 sito en Edilfredo Ameghino 650 Belén de Escobar, pdo. de Escobar, Bs. As., cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación en el Boletín Oficial del presente a los sucesores y/o herederos y/o acreedores de la Sra. GLORIA INES OLIVER, LC 3944032 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Circ. XI, Sec. E, Manz. 2, Parc. 17, Partida 52617) para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Belén de Escobar.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a la presunta heredera del causante CARLOS POLO, la Sra. CLAUDIA ELENA POLO, haciéndose saber a la misma que deberá comparecer a estos autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dictarse la correspondiente declaratoria de herederos con los herederos presentados en autos (art. 734 del CPCC). San Isidro, octubre de 2025.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única, de General San Martín, cita y emplaza a los Herederos y/o sucesores de LILIANA INÉS PAGNOTTA y a los Herederos y/o sucesores de LAURA NORMA PAGNOTTA para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder en los autos caratulados "Martinez Gabriel c/Pagnotta Liliana Inés y Otras s/Cumplimiento de Contrato" Expte 68648, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. Gral. San Martín, octubre de 2025.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de B. Bca., cita y emplaza a NELSON FABIÁN CAROSELLA para que dentro del plazo de cinco días a hacer valer sus derechos en autos: "Díaz Shirley Yamila c/Carosella Nelson Fabián s/Cuidado Personal de hijos", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 6 de octubre de 2025. Sebastian Uranga Morán. Secretario.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N°1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber al Sr. LUIS ANDRÉS GAYTANN, DNI 30.961.402 que en los autos caratulados "Gaytan Ayala Xiomara Zoe s/Abrigo" (Exte. N° TG-7070-2024), con fecha 11/11/24 se decreta la legalización de la medida de abrigo de la niña Xiomara Zoe Haytan Ayala, que los resultados de ADN confeccionado mediante la Oficina Médico Pericial de fecha 20/5/25 lo excluyen como posible padre biológico de Xiomara Zoe Gaytan Ayala y que el 19/5/25 el Servicio Local de Tigre ha solicitado se decrete el estado de adoptabilidad de Xiomara Zoe Gaytan Ayala. A los fines de hacer valer sus derechos deberá el Sr. Luis Andres Gaytan comparecer a estos autos en el termino de diez días, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos y tener por constituido su domicilio en los estrados del Juzgado. Tigre, octubre de 2025.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, emplaza a los eventuales herederos del Sr. HECTOR HUGO CARTEL ROSANO Y MORONELL y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VI, de la Manzana 261, de la Sección M, Parcela 8, Lote 17, Partida Inmobiliaria: 113-016496-6 (plano de origen 113-88-48) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, octubre de 2025.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2130, 5° piso, hace saber que en autos "SOLIVEREZ VERÓNICA CORINA s/Concurso preventivo (Pequeño) Hoy s/Quiebra" Expdte. 121283, se ha presentado el Proyecto de Distribución, pudiendo formular observaciones el fallido y los acreedores en los términos del art. 218 de la Ley 24522. Mar del Plata.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Ester Bartola, Secretaría a cargo de la Dra. Yanina Gisela Verge, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle L. N. Alem N° 430, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barrios Gustavo Gabriel c/Tarasco José Luis s/Despido" (Expte. N° 29230-2021), que tramitan ante este tribunal y que en fecha 11/06/2024 se ha dictado sentencia definitiva, la cual en lo pertinente dispone: "Quilmes, 11/06/2024.- Autos Y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente y los

fundamentos que lo sustentan, el Tribunal, Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Gustavo Gabriel Barrios (DNI 24.928.463) contra José Luis Tarasco, en consecuencia condenar a los demandados a pagar a la actora dentro de los diez días de notificada la sentencia mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes centro y a la orden de autos la suma de pesos quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos (\$554.352.-) en concepto de: indemnización por antigüedad y preaviso con más el SAC, integración del mes de despido, vacaciones proporcionales año 2020, multas art. 2 ley 25.323, 15 ley 24.013. (arts.74, 80, 103, 121, 123, 150, 156, 157, 231, 232, 233 y 245 de la LCT). Rechazar el reclamo de horas extras y de las multas de los arts. 80 LCT, 8 ley 24.013 y art. 275 LCT por los fundamentos expuestos en la resolutive. 2) Ordenar que las sumas de progreso se actualicen por depreciación monetaria conforme la variación del Índice de Remuneraciones Imponibles Promedio de los Trabajadores Estables (R.I.P.T.E.) ocurrida entre la fecha en que tales sumas se devengaron y la del efectivo pago. A los importes resultantes de la actualización dispuesta, se adicionarán intereses compensatorios (artículo 767 del Código Civil y Comercial) que se calcularán a una tasa del dos por ciento (2 %) anual y se capitalizarán del modo que lo imponen los incisos b) y c) del artículo 770 del Código Civil y Comercial (artículos 767, 770 y cc C.C.C., S.C.B.A. sentencia del 17/4/2.024 en causa L. 124.096 "Barrios"). 3) Las costas se aplican a la parte demandada que resultó vencida (arts. 19 y 20 ley 11.653). 4) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese". "Autos Y Visto: La causa número 29230 caratulada "Barrios Gustavo Gabriel c/Tarasco Jose Luis s/Despido", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, lo dispuesto en el art. 1255 del C.C.C.N; lo resuelto por la SCBA en los autos caratulados "Pallasa Diego Javier c/A.R.B.A. s/preensión anulatoria. Recurso de Queja por Denegación de Recurso Extraordinario (Inaplicabilidad de Ley)" de fecha 6/11/19 , el Tribunal del Trabajo Nº 3 de Quilmes, Resuelve: 1º) Regular los honorarios del Dr. Héctor Alberto Greco en la suma equivalente a cuarenta y ocho (48) IUS; sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de ley e IVA en caso de corresponder (arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdts., ley 14.967; 12 inc. a, y 14, ley 6716, mod. por ley 8455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios"; art. 730 CCC. y 277 LCT. modificados por ley 24432).- Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la ley 10.268, mod. de la ley 6716, bajo apercibimiento de ley. 2º) Hágase saber a las partes que a los fines de proceder a la transferencia de las sumas pertinentes (capital u honorarios de abogados y peritos) deberá denunciar y transcribir en el cuerpo del escrito la totalidad de los datos personales e impositivos del actor/letrado/perito (nombre completo y apellido, DNI, CUIL/CUIT, condición frente al IVA, entidad bancaria, sucursal, tipo y nº de cuenta y CBU de la misma).- Asimismo, los profesionales intervinientes deberán acompañar la boleta de aportes previsionales sin abonar, correspondiente a los honorarios regulados en autos y convenio multilateral (en caso de estar adheridos), junto con el escrito solicitando la transferencia. Regístrese y notifíquese a las partes y peritos intervinientes. Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la ley 11653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de autos. Capital al 28/9/2020 \$554.352,00. Capital actualizado del 28/9/2020 al 17/11/2021 (RIPTe septiembre de 2020 = 7076,47; RIPTe noviembre de 2021 = 11497,72; Coef. 1,62) \$898.050,24. Intereses al 2 % anual del 28/9/2020 al 17/11/2021 (2,16 %) \$19.397,89 Subtotal \$917.448,13. Capital actualizado del 17/11/2021 al 10/6/2024 (RIPTe noviembre 2021 = 11497,72 RIPTe abril 2024 = 93671,26; Coef. 8,14) \$7.468.027,74. Intereses al 2 % anual del 17/11/2021 al 10/6/2024 (5 %) \$373.401,39. Total Capital \$7.841.429,13. Tasa de Justicia \$172.511,44. Sobre Tasa de Justicia \$17.251,14. TOTAL \$8.031.191,71. El importe de la presente liquidación asciende a la suma de Pesos Ocho Millones Treinta y Un Mil Ciento Noventa y Uno con 71/100". Bozzola Silvia Cristina. Juez. Bartola Silvia Ester. Juez. Rodriguez Ponte Jose Facundo. Juez. "Quilmes, 17/10/2025. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 15/10/2025: agréguese y de conformidad con lo solicitado, atento lo informado por el oficial notificador a en fecha 13/10/2025 y lo dispuesto por los art. 59 y 62 del C.P.C.C; publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la zona del domicilio del demandado, a fin de notificar la sentencia recaída en autos a JOSÉ LUIS TARASCO. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 15.057 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (arts. 146 y 147 del Cód Proc). Notifíquese". Bartola Silvia Ester. Juez. Se le hace saber al demandado que queda notificado por el presente edicto de la mencionada resolución, con los efectos legales correspondientes, y que los plazos procesales comenzarán a correr desde la última publicación. Quilmes, octubre de 2025.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Romina Soledad Martínez, sito en la calle 27 nro. 600, Mercedes; cita y emplaza a los herederos del Sr. JUAN CARLOS DEANDRES para que dentro del término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en los autos "Ibarra Analía Veronica c/Deandres Juan Carlos y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. nro. 114000, en trámite ante el Juzgado referido.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza a los sucesores de ROCHA HILDA MAGDALENA para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial, para que lo represente. (Art.145, 146 y ccs del C.P.C). Mercedes (B), 5 de septiembre de 2025.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Virdis Ignacio s/Quiebra (Pequeña)", Expediente Nº 106730 hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos. El fallido y los Sres. acreedores podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes a esta publicación (Art. 218 y ccdts. Ley 24522), y que fueron regulados los honorarios de los profesionales intervinientes. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

oct. 30 v. nov. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Dominguez Camila Belen c/Herederos de Paylacura

Andino s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 111.828, a los sucesores de ANDINO PAYLACURA, DNI 7.811.562, para que dentro del plazo de 10 días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II, Sección C, Manzana n° 228H, Chacra 228, Sub Parcela 23, Unidad funcional 23, Partida Inmobiliaria n° 007-133240, Matricula n° 49325/23, del Partido de Bahía Blanca (007), para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a AMALIA TEDESCO y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicados en Bahía Blanca, identificados como: Parcela 19 "b" de la Manzana 16 según plano 7-232-66, Matrícula 9609 (007) nomenclatura catastral: C.: I, S.: A, Mza.: 16, P.: 19 B; y Lote 15 "e" de la Manzana 16, Matrícula 25.055 (007), nomenclatura catastral: C.: I, S.: A, Mza.: 16, P.: 15 E, para que dentro del plazo de diez (10) días tome intervención que le corresponde (art. 681 del C.P.C), en los autos "Baldacci Ricardo y Otros c/Arcuri Pascual y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 113513, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, octubre de 2025. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos "Escobar, Aldo Raul c/ Reynoso Moris, Marina Paola s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, Etc.) - Expte.89.577", cita y emplaza a MARINA PAOLA REYNOSO MORIS, DNI 28.271.755, a que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designársele defensor en la persona del Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. El auto que lo ordena, dice: "Pergamino, 4 de octubre de 2024. Téngase presente y hágase saber el informe actuarial que antecede. Proveyendo al escrito electrónico de fecha 26/09/2024: Por presentado con la documentación acompañada, se tiene al peticionante por parte, por constituido domicilio legal y electrónico. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.), traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Art. 354 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 59 y 484 del C.P.C.). Notifíquese, con copias digitalizadas, debiendo transcribir al pie de la cédula lo siguiente: Se hace saber que la cédula se encuentra suscripta con firma digital por lo que el destinatario podrá verificar su autenticidad e integridad y tomar conocimiento de la documentación adjuntada en PDF, escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>". Fdo. Ramiro Ricardo Guerrico. Juez. Y otro que dice: "Pergamino, 9 de octubre de 2025. Proveyendo al escrito electrónico de fecha 01/10/2025: Habiéndose tratado de conocer el domicilio de la demandada Reinoso Moris Marina Paola con resultado infructuoso conforme diligencias obrantes en la causa, corresponde la notificación por edictos que determina el art. 145 y ccs. del C.P.C. por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de La Plata, emplazándosele para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso, debiendo citarse el nombre de estos autos, Juzgado y Secretaría". Fdo.: Mariángel Villalba. Juez.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita a los presuntos herederos de la Sra. HILDA EMILIA ALANIZ, LC 772.307 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Angeloni Liliana Elena y otro C/Alaniz Hilda Emilia S/Ejecución Hipotecaria", Expte. 89727 bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). Alfredo Anibal Villata, Juez.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Dorado Amalia, sito en calle San Martín 3544 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. CEFERINO ADRIAN TORRES DNI 27.384.963 para que dentro del término de cinco (5) días se presenten a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles a un Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts.141/147; 341 y conchs. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 14 de octubre de 2025.

oct. 30 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. PDS, Secretaria a cargo de Carina Comito, Marcos Nicolas Basso y Ezequiel Baleani, sito en Pichincha 55 de Lanús, pcia. de Buenos Aires, en el expediente "Maldonado Andrea Solange s/Abrigo", AL-11974-2025, en trámite ante dicho organismo, notifica a MIRIAM GRISELDA TORRES, PABLO ANDRES MALDONADO y VICTOR MATIAS CARILLO que deberán comparecer a la sede del Juzgado sito en Pichincha N° 55 de Lanús, el día 7 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas munidos de documento nacional de identidad y debido patrocinio letrado (art. 10 y 12 ley 14.528), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de otorgarse la guarda de Andrea Solange Maldonado a la Sra. Paola Romina Farias (art. 657 del CC y C y conf. argumentos art. 10 de la Ley Nro. 14528). Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en José Ignacio Rucci n° 1051 de Valentin Alsina". Fdo.: Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. PDS. Lanús, fecha de firma electrónica.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar, de la Segunda Circunscripción Judicial de Aristóbulo del Valle, departamento de Caingúas, provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Juez Edelmir Salvi, en razón del Expte. Nro. 105049/2024, "Gomez De Olivera s/Divorcio", cita y emplaza a la Sra. DA CRUZ CARMEN BEATRIZ, DNI N° 20.848.242 para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho. El

presente edicto debe publicarse por tres días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires y en un diario donde se presume su domicilio. Dra. Daiana M. García Da Rosa. Secretaria de 1º Instancia en lo Civ. Com. Lab. y Violencia Fliar 2º Circunscrip. Jud. Aristóbulo del Valle Misiones. Dra. Edelmira Salvi juez de 1º Instancia en lo Civ. Com. Lab. y Violencia Fliar 2º Circunscrip. Jud. Aristóbulo del Valle Misiones. Edelmira Salvi. Juez. Edicto N° 03/2025.

oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARECO AGUERO DAVID GABRIEL, en la causa Nro. 8033-P del registro de éste Juzgado, titular de la Cédula de Identidad Paraguaya N° 0.338.411-6, nacido el 26/06/1985, con último domicilio en la calle Nini Marshall N° 10551 de la localidad de Trujui partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa n° 8033-P que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,...no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado. Secretaría.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a GABRIEL ISAAC AVALOS, DNI Nro. 37.710.832, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de junio de 1993 en Gregorio de Laferrere, de estado civil casado, profesión u ocupación empleado, instruido, hijo de Ricardo Oscar Avalos, actualmente fallecido, y de Marcelina Sanchez, con último domicilio en calle Echaurri N° 3063 de la localidad de González Catán partido de La Matanza, prontuario nro. 1723659 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa nro. LM- 2701-2025, R.I. Nro. 4291-4, IPP. nro. 05-00-017119-22/00 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de octubre de 2025. Siendo que no se ha dado con el paradero del justiciable (ver tramite digital "Notificación Personal 21/10/2025"), déjese sin efecto la audiencia designada para el día 30 de octubre del corriente año a tenor del art. 404 del C.P.P. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto a Gabriel Isaac Avalos -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Notifíquese". Federico Jorge Pontello - Juez.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1311-22, Interno N°3489 caratulada "Aguilar Lazcano Diego Alejandro y Lazcano Orlando Belarmino s/Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Lesiones Culposas (Art. 239, 94 y 54 C.P.) a Montenegro Britos Gastón Emanuel en Ostende", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AGUILAR LAZCANO DIEGO ALEJANDRO, titular del DNI N° 93.273.026, la siguiente resolución dictada en la fecha: "Dolores, 24 de octubre de 2025. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 1311-22 Interno N° 3489 caratulada "Aguilar Lazcano Diego Alejandro y Lazcano Orlando Belarmino s/Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Lesiones Culposas (Art. 239, 94 y 54 C.P.) a Montenegro Britos Gastón Emanuel en Ostende", I.P.P. N°0303-2137-2000, al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al imputado Aguilar Lazcano Diego Alejandro, de nacionalidad boliviano, titular del DNI N° 93.273.026, nacido el 12 de noviembre de 1987, hijo de Aguilar Alejandro y de Lazcano Veronica, con último domicilio conocido en Calle España N° 1239 de Ostende, registrado bajo el Prontuario N° 1251939 Sección A.P., en orden al delito de resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones culposas, previsto y sancionado en el artículo 239, 89 y 54 del Código Penal, hecho ocurrido el día 31 de julio del ao 2022 en Ostende, por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 20 de marzo del corriente año en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Registrar y notificar al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a NICOLÁS ISAÍAS GARNICA, DNI 45.987.149, nacido el día 20/05/2004 en la ciudad de Chivilcoy, de 20 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación empleado, nacionalidad argentina, domicilio en calle Almafuerte 552 de la localidad de Chivilcoy, pdo. de Chivilcoy, que sabe leer, escribir y firmar, hijo de Hugo Orlando Garnica (v) y Yesica Soledad Prando (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2925-2024 (10574), "Garnica Nicolas Isaías y Navaridas Atilio Damian s/Lesiones Leves Agravadas, Resistencia a la Autoridad Agravada y Encubrimiento Agravado en Chivilcoy (B) (IPP09-00-16398-24)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 27 de octubre de 2025.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados: "Vasena Marengo Jorge Esteban - Concurso de Garante (Art. 68 LCQ)" - Expte. N° 13961708, que tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación Civil y Comercial - Conc. y Soc. N° 6 de la ciudad de Córdoba, se hace saber que por Sentencia N° 104 de fecha 17/10/2025, se declaró la apertura del concurso preventivo del Sr. JORGE ESTEBAN VASENA MARENGO, DNI 7.677.581, CUIL 20- 07677581-9, con domicilio real en Av. Dr. Durán N° 1213, San Antonio de Areco, pcia. de Buenos Aires y se fijó como fecha límite para la presentación de los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes ante la sindicatura el día 05/12/2025. Sindicatura interviniente: "Estudio Caminos Fabiana E. Blangino Alejandra E.", integrado por las Cras. Caminos, Fabiana Elizabeth y Blangino, Alejandra Elisa Carla, con domicilio en calle Bolívar N° 370, 5° piso, oficina 'F', ciudad de Córdoba, horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 hs (teléfonos 0351-152426524/0351-153857671); correos electrónicos: fabicaminos@gmail.com y aleja1701@hotmail.com). Fdo.: Dra. Marcela Susana Antinucci - Jueza de 1° Instancia.- Of.: 24/10/2025.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 05/09/2025 se ha decretado la quiebra BAEZ COLMAN YAMILA BEATRIZ, DNI 38.050.673, con domicilio en calle Comandante Espora N° 79 de la localidad de Guernica, partido Presidente Perón, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Federico Cristelli, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificatorios hasta el día 18 de noviembre de 2025 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., en el domicilio de calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadorasociadostl@gmail.com. El arancel verificadorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Titular: Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070145330004020827257. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 6 de febrero de 2026 y la del Informe General para el día 25 de marzo de 2026. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Baez Colman Yamila Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-59054-2025. Octubre, 2025. La Plata, octubre de 2025.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Salvo Azucena s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 158149-, se ha decretado con fecha 29 de septiembre de 2025, la quiebra de AZUCENA SALVO, DNI 36920790, CUIL 27-36920790-9 con domicilio real en calle Urquiza N° 1426 de la localidad de Cañuelas, partido Cañuelas, de la provincia de Buenos Aires; se ha designado Síndico a la Contadora Graciela Raquel Mastronardi, con domicilio constituido en calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata, teléfono celular y mail de contacto 221-4763597, y gracie_nilu@hotmail.com. Hágase saber que las demandas verificadorias se recibirán -previo turno- en el domicilio legal constituido los días lunes y miércoles de 15 a 19 horas, hasta el día 29 de diciembre de 2025 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 11 de febrero de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 13 de Marzo de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 29 de abril de 2026 el informe General; hasta el día 14 de mayo de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 27 de octubre de 2025. Dra. Silvana Meschini, Secretaria.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARÍA BEATRIZ OLMEDO en causa nro. 20822 seguida a Amarilla Luis Antonio la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 27 de octubre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. María Beatriz Olmedo, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 30 v. nov. 5

EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAGNANO RICARDO ALBERTO. La Plata, de octubre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Sarries Fernando, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, piso 2, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Villegas Ramon Roberto y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 130081-QL-21187-2025) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLEGAS RAMÓN ROBERTO, DNI 10.739.412 y de HERDT GLADYS ESTELA, DNI 12.453.227. Quilmes, octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RICARDO EUGENIO (DNI M3.362.559).

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ BEATRIZ (DNI F1.290.984).

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCI AMALIA, DNI F 4501599. Tres Arroyos, 21 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NILDA ANGELICA STELTER. General Lavalle, 8 de mayo de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TACCHI MARÍA ADELA NORMA. General Lavalle, 3 de octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA ANGELA ALVADO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL NAVARRO. Bahía Blanca, octubre de 2025. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MARTINEZ. Bahía Blanca, octubre de 2025. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don JOSE MARIA MIRANDA y Doña LAUREANA NOELIA SANCHEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ADRIANA NOEMI ROMO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Pablo M. Priede, Secretario.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO HUGO ZABALETA. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don GIAVARESCO JORGE RAUL, DNI 8.350.235. Quilmes, 8 de octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, Dpto Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS FORTUNATO SPINETTA para que se presenten a hacer valer sus derechos.-" General Arenales, 15 de octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWAB ANA. La Plata, octubre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTRELLA MARINA MARTIN. San Isidro, 6 de octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DE LA CRUZ HERNANDEZ ERICES. Bahía Blanca, octubre de 2.025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELENA RODRIGUEZ - DNI 4.087.996. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA VACCANI. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ROBERTO GUARDESE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPRISTO ANTONIO, Italiano-documentado con CI Extranjeros N° 197092; de LOPEZ AVELINA, LC N° 3.823.360; de CAPRISTO OSCAR ROBERTO, DNI N° 10.825.045; CAPRISTO ROSA CONCEPCIÓN, LC N° 1.444.101 y CAPRISTO ALBERTO HUGO DNI M. N° 5.387.162. Tres Arroyos, 14 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAINER MARIA MARCELA, DNI 13613271. Tres Arroyos, 1° de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERDAN ADELA, DNI 13375354. Tres Arroyos, 21 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIÁN ERNESTO CASTRO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en los autos: "Marta Lujan Francavilla s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 90461, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARTA LUJAN FRANCAVILLA. Pergamino, octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Nader, Eitel Matilde y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 80503, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NADER, EITEL MATILDE y Don ABUD, SALOMON. Pergamino, octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA NIEVE FIDEL (D.N.I. F1.756.000). Azul, 15 de octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA ROSARIO DE LA TORRE, DNI F3.760.545. Quilmes, octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA JUAREZ. San Isidro, octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGO ZUBIAGA. Bahía Blanca, octubre de 2025.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALABERRY ROBERTO y RAQUEL MALBERNAT. Quilmes, 24 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEIGUM RICARDO DAVID. Bahía Blanca, 24 de octubre de 2025. Joaquín A. Castro - Auxiliar Letrado

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTOLINO ANGELICA ESTHER. Bahía Blanca, 24 de octubre de 2025. Joaquín A. Castro - Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO OMAR BARREIRO. Bahía Blanca, 24 de octubre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA SANCHEZ VICENTE y OLEGARIO LORENZO VASQUEZ. Pigüé. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELEONOR ELENA FATUTTA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL HORACIO PIÑEIRO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER RIOS. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO REBOLINI. Adolfo Gonzales Chaves.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR CARLOS D'AGUSTINO y ZULEMA AELEIS GOMEZ DOMINGUEZ o ZULEMA AELEYS GOMEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 24 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO KAISER. Coronel Suárez, 20/10/25. (Fdo.) Salvi Julieta. Auxiliar Letrado. (Fdo.) Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PACH, IRMA ADELINA Coronel Suárez, 21/10/25. (Fdo.) Wagner Marcela Andrea. Secretario.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MACIEL, DNI M5.747.817; y de LEONA CASCO, DNI F1.716.428. Quilmes, octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LORENZO ESTEBAN MAFFULLO y de CECCHINI, OLINDA ESTER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MATEO QUINTEROS, en el marco del proceso "Quinteros Mateo s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Nro. 75009. Dolores, 22 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL EUGENIO RECOFSKY. Coronel Suárez, 14 de octubre de 2025. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante RAUL GILI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

oct. 29 v.oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, en autos "Raimondi, Enrique Dalmiro s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" - Expte. N° 17031 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DALMIRO RAIMONDI. General Lavalle, 23 de octubre de 2025.

oct. 29 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANGEL DEMETRIO OLAVE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PASTORINO NESTOR JOSÉ, DNI M 7724552 para que dentro del plazo de treinta días (30) días lo acrediten. Quilmes, 17 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, secretaria a cargo de la Dra. Maria Florencia Caputo y del Dr. Sebastian Elguera, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Rios Norma Beatriz s/Sucesión Ab Intestato " (Expte. N° 39845/2025), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ RIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA COLELLA y JUAN BAUTISTA VALENTE. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIA RAQUEL CASTILLO por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de Silvio Domingo INFANTI por el término de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA BEATRIZ ARRIETA y ALFREDO SANTIAGO LOPEZ. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINA SPAHN, en los autos "Spahn Celestina s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO PIAGNA y ANA MARIA GERHARDINGER. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARDOZO CESPEDES. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes JOSEFINA PIACQUADIO y FELIX ANGEL URQUIZA. Quilmes, 18 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRABELLI HORACIO ARSENIO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ SIXTO RUDECINDO.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en calle Rector Álvarez Rodríguez 141, de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. BALLA JUAN CARLO, DNI 4.976.584, JU-6596-2025. Junín, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIL JOSE DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ELENA TURQUIETO. Lincoln, 24 de octubre de 2.025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO DANIEL IORIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PAULINA FERNANDEZ. Lincoln, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DALMACIA RAMIREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HAYDEE MARÍA MEDINA. Chacabuco, 27 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Junín, a cargo del Dr. Ortega Guillermo Andrés, Juez Subrogante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIO CURTO. Junín, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VITO MIGUEL LUONGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO POLICANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial Junín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juan A. Bazzani, Juez Subrogante, en autos caratulados: "Castagnola Elsa Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. JU-4268-2025), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CASTAGNOLA ELSA YOLANDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Junín, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7 de La Matanza sito en Salta 2269/75 de San Justo, pdo. de La Matanza, pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA COSTA para que tomen debida intervención en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NORBERTO SOTTILE. Junín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLEON MOISES CHARUBI, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANIBAL DIAZ. Lincoln, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA ALBERTO MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VERONICA MATILDE COSTILLA y MARIO ACUÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HILDA NELIDA AYUP.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FAENTINO, DANIEL OMAR. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AYALA BRIAN ALEJANDRO, DNI 37.052.663. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Dto. Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL COELHO DNI 93.504.360 e ILDA DE LA CONCEPCIÓN COSTA DNI 93.248.373. Quilmes, 17 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ARAMBURU NELLY MARIANA DNI 675063. Quilmes, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta treinta días a herederos y acreedores de CESAR HUMBERTO VARELA. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BIANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MÓNICA PATRICIA PALUMBO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Depto. Judicial La matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS SCIUMBATA, DNI 14.184.575, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORA FERNANDEZ JULIO CESAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL TARANTINO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SUH CHUNG SOO. Gral. San Martín, 24 de octubre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de Avellaneda Secretaría Única del Departamento de Avellaneda Lanús cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y/o acreedores de PEDRO ANTONIO IRIBERRY a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN BLAS MENCHETTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL TARANTINO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAUL MANUEL BRAVO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SILVIA DOLLY SUAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Cascardo Pablo Alberto-Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA VOLPEDO, para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC y art. 2340 del CC y C). Pablo Alberto Cascardo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANGANIELLO ANA MARIA. Gral. San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION TIMPANARO San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de LANZILLOTTO JUAN MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN JOSE ARCAMONE, ANA ZIBERNA y ANA AURORA ARCAMONE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Pablo Alberto Cascardo. Juez. Octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDES AGAPITA MENDEZ y HORACIO CASAS. San Martín, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, pcia. Bs. As. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GULO. Avellaneda, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRABELLA DELIA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LIDIA MÁRQUEZ por el término de treinta días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEVES MARIA ANGELICA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA ALICIA SANZ. Quilmes, octubre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRA, REYNA ISABEL DEL ROSARIO. Gral. San Martín, octubre de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la doctora Reghenzani Maria Elisa; sito en la Av. Mitre 2609 de Avellaneda, en los autos caratulados "Bonanno Ferraro Jorge Jose s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nº AL-24264-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE BONANNO FERRARO. Avellaneda, 22 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMACIO OMAR LOZANO. General San Martín, octubre de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO ROGELIO SOTOMAYOR. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADA SEGUNDO MARDOQUEO y GOMEZ LIDIA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KRYWCHENKO IHOR. Avellaneda, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SZYMCZAK. Avellaneda, 25 de octubre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ingrassia Josefa, Eduardo Marchionni y Elsa Adela Marchionni S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-35225-2025-SM-35225-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INGRASSIA JOSEFA, EDUARDO MARCHIONNI y ELSA ADELA MARCHIONNI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTHER CAVALLARO. Avellaneda, 20 de octubre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA OSVALDO HAROLDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO ANGELA DEL VALLE. Dr. Nicolás Stocco Balseiro, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ DE MARÍA por el término de treinta días. San Isidro, 24 de octubre de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS LEON FERNANDEZ. San Martín, octubre de 2025. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda/Lanús, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pannunzio Marcela Adriana S/Sucesión Ab-Intesto", (Expte. Nº 33882), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANNUNZIO MARCELA ADRIANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Bocaccia Pablo Ernesto, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LANCHEZ JUAN LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO AGUSTIN CESAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don JOSE MERCEDES AVILA Y Doña BLANCA AIDA TEJEDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). Gral. San Martín, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAIRES CELIA NIEVES. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISSO NELIDA BEATRIZ. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAMBURRO PASCUAL JOSE para que comparezca a hacer valer sus derechos. Gral. San Martín, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRETO HUGO ROSARIO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALSINA MARIA ANGELICA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MAURICIO ORLANDO. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYANO HILDA, ANILE HAYDEE MARIA y ANILE RAFAEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILEK JOSE LUIS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma. Sofia Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE SILVIA MARGARITA. San Isidro, 27 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTAGNA PEDRO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOCCHIO CARLOS ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI OLGA QUIROGA. Coronel Pringles, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DENEVI MARIELA CARINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA SPAHN, en los autos "Spahn Celestina s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALEIRO MARIA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN PAREDES MARECOS a que comparezcan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DARDO ALTAMIRANDA, en los autos "Altamiranda Jorge Dardo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 27 de octubre de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado, Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRERO CIRILO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Sola Carriere Rafael S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111871 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLA CARRIERE RAFAEL y/o RAFAEL SOLA. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda-Lanús, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR GARIBOTTO y MIRTA BARBOTTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA JESUS CEVASCO, en los autos "Cevasco Irma Jesus s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 27 de octubre de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ANGELICA DOMINE, en los autos "Domine Nelly Angelica s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 27 de octubre de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado, Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA IACONO, VICTORIA BALICE, MARIO DOMINGO BALICE y NELIDA DEL VALLE EBELING, en autos "Iacono Josefina y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. SI-38564-2025). San Isidro, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FLORINDA GARGANO Y NOEMÍ GLADIS PIGNANELLI. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Christian Hernan Eichler, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER INES FRULLA, DNI 21.672.835. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don OSCAR JOSE DE LUCA y de Don GUSTAVO OSCAR DE LUCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA LILIANA SOSA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Christian Hernan Eichler, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCO ANTONELLI. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSE RODOLFO, DNI 11599196, y de FRANGANILLO ANTONIA, LC N° 3836888. Tres Arroyos, 21 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ JORGELINA FULGENCIA, DNI F 1126789, por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22/10/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Urrutia Baeza Edita Del Carmen S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 112071 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRUTIA BAEZA EDITA DEL CARMEN y/o URRUTIA EDITA DEL CARMEN. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA MARIA FRASCONA, DNI F5.007.977 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Frascona NORMA Maria S/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-28361-2025. Mar del Plata, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CUSTODIO DE MOURA y MARIA TERESA DIAS RODRIGUES, o MARIA TERESA DIAZ RODRIGUEZ, o MARIA TERESA DIAS RODRIGUEZ, o MARIA TERESA DIAS RODRIGUES de DE MOURA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR BELOCCHI, DNI M 5.388.259 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Belocchi, Enrique Oscar S/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", expte. N° MP-28333-2025. Mar del Plata, 6 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DANIEL DURE. San Justo. Christian Hernan Eichler, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS MARIA GARCIARENA, DNI M 8706041 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Garciaarena Luis Maria S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-22362-2024. Mar del Plata, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS MARIA GARCIARENA, DNI M 8706041, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Garciaarena Luis Maria S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-22362-2024. Mar del Plata, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORSINGHER, JUAN LUIS, DNI M5.806.403 y VAN CAUVENBERGHE y/o VAN CAUWENBERGHE, ROSA AMANDA DNI F5.493.116.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL SEBASTIAN SENDIN. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Christian Hernan Eichler, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8 de la ciudad de Mar del Plata, en el Expte. Nro. MP 30239-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO MIRTHA ELINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIANA ALEJANDRA CASTRO San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Christian Hernan Eichler, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA DEL CARMEN DONATELLI, DNI 14.793.015, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de octubre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VILCHI y MANUEL OSVALDO MARCH. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO FRANCO ALDO MENEGUZZI. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Christian Hernan Eichler, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MERCEDES PEREZ NAVARRO, DNI 11.351.862. Mar del Plata, 22 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA CORINA ADA ROSSINI. Tornquist, octubre de 2025. Fdo. Dra. Anabel Gianotti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA, LUCILA y LOPEZ, HECTOR ABEL. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ. Quilmes, octubre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALLIANO HILDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Nuñez Lucia Teresa S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-37222-2025 - SM-37222-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ LUCIA TERESA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 27 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de DOMINGUEZ LAURO ELISEO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CEJAS JOSÉ ALFREDO. Villa Gesell, 10 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA MARTA PETRI. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Doña VILLAMON, MARIA ANGELA. Villa Gesell, 10 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CORONEL ROSALIA VERONICA. Villa Gesell, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ONNAINTY ALBERTO GABRIEL por el término de treinta días. San Isidro, octubre de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, sito en la calle Belgrano 141, localidad y partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De Los Santos Jorge Héctor S/Sucesión Testamentaria", (Expte. N° 75518), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE HÉCTOR DE LOS SANTOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Dolores, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA PABLO, DNI 14.701.460. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CIOFFI. Morón, octubre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BOISEN KRUSE ROBERTO MARIO. Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA INÉS NAVARRO. San Isidro, 27 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA KELLER, DNI F 1.687.650. Quilmes, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados Gonzalez Marta Elena S/Sucesión Ab-Intestato N° de Expediente: MO-31371-2025, se ha dispuesto la apertura del proceso sucesorio del causante, Sra. GONZALEZ MARTA ELENA, DNI F4.549.307 quien falleció el día 9 de julio de 2025, siendo su último domicilio en la calle Arias y Laprida S/N localidad y partido de Alberti, provincia de Buenos Aires. En mérito de ello y atento a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado en forma digital, declárase abierto el juicio sucesorio de GONZALEZ MARTA ELENA, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTA LIDIA BERTOLOTTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO JOSE PERRICONE. San Isidro, 27 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Doctor Marcos F. Val, en los autos caratulados "Duffy Miguel Angel S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 75.989 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUFFY MIGUEL ANGEL, DNI N° 4.644.984. Dolores, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NORA BENITA BROCANELLI y de LUIS MARIA FORESI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial N° 6, Secretaría Única Del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTA ESTHER ANSALDO y MARTA LILIANA CONCHADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO JOSE PERRICONE. San Isidro, 27 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DÍAZ HECTOR DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARAY VICTOR BAUTISTA. Morón, 22 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza

a herederos y acreedores de PEIRANO MERCEDES CELSA, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, 22/10/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA HEIDEL. San Isidro, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN ESTEBAN NOUSSIAS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con el derecho a los bienes dejados por DURANTE PABLO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jose María Masztalerz, en los autos caratulados JOSE MARIA MASZTALERZ S/Sucesión Ab-Intestato. Expte. ME-88982-2025. Mercedes, 22/10/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERARDO LUIS REITER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del C.C. y C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BARVIO y ANGELA ANTONIA GAYTAN. San Isidro, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA ESTHER HERRERA, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Bs. As. Morón, 24/09/2025. Aloe María Victoria, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, PACÍFICO y CARRERA, BALBINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM MABEL AREDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Ferri Marcelo Luis s/Sucesión Ab Intestato", Expediente: 38200 / 2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de FERRI MARCELO LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DANIEL OSVALDO SCORCELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ADELINO FOLCO y ADELINA TOMASA GOLFO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Eugenia Murgo Auxiliar Letrada, (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ADELINO FOLCO y ADELINA TOMASA GOLFO. General Rodríguez. María Eugenia Murgo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL PEREZ. San Isidro, 22 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ IRENE SANCHEZ y MARÍA DEL CARMEN CARBAJAL. Mercedes, 22 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMANDO PRIMO MARINACCI y ENRIQUETA ELENA SERRANI, para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten. Saladillo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA NELLY RAMIREZ AGUIRRE. San Isidro, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), dispone la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por Doña IDELMA ELDA PACHECO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 734 del C.P.C.)(art. 2340 del C.C.C.N.). Illanes Carlos Lorenzo - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO VÍCTOR NEGRI. Saladillo, 27 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANELA JULIA ELENA MARINO. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, ESTEBAN RICARDO, DNI 18.110.118. Saladillo, octubre de 2025. Rosales Daniela Florencia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO GERMÁN TRIGO. San Isidro, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARTINEZ. La Plata, 24 de octubre de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante EDUARDO JOSÉ ALVAREZ, con DNI 23.583.868. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, declárese abierto el juicio sucesorio de JUAN ANTONIO LUONGO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, 30 de mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ANA MARÍA GENOVESE, con DNI F 9471181. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ, IRMA NOEMÍ. La Plata, octubre de 2025. María Verónica Leglise, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SESPES OSCAR ALBERTO. San Isidro, 23 octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ PADRON, DNI 11.435.189. Brandsen, 27 de octubre de 2025. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORRES ÉLIDA SOLEDAD, DNI 25.185.364. Mercedes, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PADRON, DNI 01184247. Brandsen, 27 de octubre de 2025. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR GIMENEZ. Mercedes, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL HGOBURO, DNI. 11.359.780. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ HERRERA, DNI 13.276.907. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DANIEL BONIFAZIO y MARÍA CATALINA TORRISI. La Plata, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MEDEK. La Plata, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Punta Indio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR SERAFIN LAUREYRO. Verónica, 13 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KESIC FILOMENA ELENA. La Plata, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz -Villarino- del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO MATTENELLA LUCIAGUE. Médanos, octubre del año 2025. Dr. Rubén Matías De Bellis.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y

emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER PIO, DNI F 5.603.867. La Plata. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GREGORIO ERNESTO ENDEMAÑO. Verónica, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO OMAR COLOMBINI. En la ciudad de La Plata, 27 de octubre de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO MARTINEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SOSA. La Plata, octubre de 2025. Mariano Alberto Aztorica, Secretario, Juzg. Civ. y Com. N° 12 La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA VAZQUEZ, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Coronel Pringles, 27 de octubre de 2025. Dra. Magdalena Madinaveitia, Secretaria. Coronel Pringles, 27 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA LILIANA CROGNALE, DNI 20522420. Balcarce.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGAROLLA EDUARDO OMAR. Colón (BA) agosto de 2025. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDARDO ANTONIO PRADELLI y EMILIA ANA PARADELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL RODOLFO MORIONES. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 02 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MIHIC. Avellaneda, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN NORBERTO IRAZU (art. 2.340 del CCyCN y art. 734 CPCC). Mercedes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ADALBERTO AVILA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIGIDA MARGARITA GONZALEZ RIVAS (DNI 94.668.370). Avellaneda, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, declárase abierto el juicio sucesorio de DEL GENER JOSÉ CÉSAR, procediéndose a la publicación de edicto por UN día en el Boletín Judicial (art. 2340 CC), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.734 del CPCC). Avellaneda, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR DIAMANTE y SARA MARTA MAXWELL. Mercedes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B.), en los autos caratulados: "D' Angelo, Carmen María s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: CARMEN MARÍA D' ANGELO. Mercedes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única, ordena proceder a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BAYON MARÍA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 3, 7 y 2340 C C y C). Junín, 23 de octubre de 2025 .

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO MATIAS GUTIERREZ. Veinticinco de Mayo, 24 de octubre de 2025. Claudio A

Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña HAYDEÉ ESTHER RODRÍGUEZ y Don CÁNDIDO PEDRO SOMOZA a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ROLANDO KASTELAN. DNI 23.555.913, Carmen de Areco, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MÓNICA ALEJANDRA PAZ. Avellaneda, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a hacer valer sus derechos a los herederos y acreedores de ALICIA CORINA PIOMBO. Avellaneda, 3 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CECILIA SIMIONATO (DNI F 8779914). Mar del Plata, 27 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante SILVIA CRISTINA GARCIA, con DNI F 4780525. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR DANIEL GATTI (DNI 12271669). San Vicente, 2 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, de JORGE ESTEBAN PARMA, DNI 4099647.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Marie, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ ALFREDO ROHR y ELSA YOLANDA MURACCIOLE. Necochea, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARÍA ETCHEPARE. San Cayetano, martes 21 de octubre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUCÍA MIRIAM CHIARULLO, DNI 13750389.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del doctor Salva Víctor Gastón, sito en la calle Alvear 465 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Marinacci Abel Daniel s/Sucesión Ab-Intestato Expte.1306", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARINACCI ABEL DANIEL, LC 4649961, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 CPCC). Quilmes, 24/10/2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RODOLFO PEDRO ARCE CLERICI, DNI 93.774.942. Quilmes, 27 de octubre de 2025.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BERATZ. Coronel Suárez, 14 de octubre de 2025. Dr. Frers Gonzalo. Auxiliar Letrado. Juzgado de Paz de Coronel Suárez.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO CHAGAS y MARIA GLADYS FARCILI a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BASILE, JUAN y VIÑAS, AMELIA MARGARITA. Lanús, octubre de 2025.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría No. de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESPOSITO, SERGIO ADRIÁN, DNI 14.174.489, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Tres Arroyos, octubre de 2025.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LADAGA, RICARDO OSCAR, DNI M 5.314.522, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Maipú, 27 de octubre de 2025.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALLOCCA JORGE OSCAR. La Plata, octubre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.
oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ESTEBAN HEGOBURO, DNI. 5.013.784, y de ESTHER CELIA BIANCHI, DNI. 2.740.318. La Plata, octubre de 2025.
oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALDONIO GUANANJA o SALDOÑO GUANANJA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2025.
oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE MIGUEL CASARIEGO. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.
oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ELBIA MARLELY ARAldI - Pergamino, octubre de 2025.
oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALBERTO LARROCCA, para que dentro del plazo mencionado lo acrediten (art. 734 del CPCC).
oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN VILLAR, JOSÉ ROMÁN ROMERO, JOSÉ ALFREDO ROMERO, y ANGÉLICA ORTIZ. Lomas de Zamora, octubre del año 2025.
oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MYRTHA OLGA BARGIELA y de Don JULIO RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2025.
oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MÓNICA BEATRIZ PEREZ. Lomas de Zamora, octubre de 2025.
oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA CAPDEVIELLE. Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2025.
oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MACHADO HORACIO ROBERTO. Quilmes, 27 de octubre de 2025. Dra. Ivanna Romina Troccoli.
oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores TERESA ELVIRA MARTINEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.
oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL GONZALEZ y ADOLFINA BENITEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2025.
oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don COSENTINO EUGENIO y otros. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2025.
oct. 30 v. nov. 3

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanús Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.

"La Vanguardia"

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

"El Censor"	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
"La Razón"	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
"La Campaña"	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
"Tribuna del Pueblo"	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
"El Oeste"	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
"La Acción"	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
"La Opinión de Moreno"	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
"La Mañana"	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
"El Fallo"	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
"La Voz, Juntos Hacemos Historia"	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
"Actualidad de Mercedes"	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
"El 9 de Julio"	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
"Tiempo, Noticias e Imágenes"	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

"Ipso Jure"	Colón N° 224, Morón.
"El Día de Merlo"	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
"Los Principios"	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
"El Ciudadano de Merlo"	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71
"Diréctum"	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
"Anticipos"	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
"La Acción"	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
"La Tribuna de Morón"	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
"La Opinión"	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
"La Voz de Morón"	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
"Edición Oeste"	Colón 224 – Morón. ALC. 100
"Sucesos de Ituzaingó"	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
"El Alba"	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
"El Vocero de Merlo"	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
"El Cóndor"	Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138
"La Ciudad"	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
"El Sol de Ituzaingó"	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
"Panorama Regional"	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
"El Progreso"	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
"Jus Morón"	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
"Epígrafe Norte"	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
"Hurlingham Hoy"	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
"Caminando con la acción de Ituzaingó"	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
"La Voz del Conurbano"	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
"El Sol de Haedo"	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

"Ecos Diarios"	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

"La Opinión"	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Rizzo 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión
temporaria art. 7º Ac. 3103.

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO Nº 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo Nº 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de

diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio

N° 2: agosto

N° 3: setiembre

N° 4: octubre

N° 5: enero, noviembre

N° 6: febrero, diciembre

N° 7: marzo

N° 8: abril

N° 9: mayo

N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.

N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.

N° 2: abril, agosto, diciembre.

N° 3: enero, mayo, septiembre.

N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.

N° 2: febrero, junio, octubre.

N° 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
